

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1

INFORMACIÓN CORPORATIVA

Cooperativa Nacional de Trabajadores – COOPETRABAN es una empresa asociativa de derecho privado, de responsabilidad limitada, número de asociados variable, patrimonio variable e ilimitado, que realiza sus actividades con fines de interés social y sin ánimo de lucro dada su naturaleza de Cooperativa con actividad financiera, constituida y reconocida como persona jurídica mediante resolución No.1016 del 2 de agosto de 1945 originada del Ministerio de Trabajo y autorizado su funcionamiento por resolución Nro.44 del 3 de octubre de 1945 emanada de la anterior Superintendencia Nacional de Cooperativas, cuya actividad principal es la colocación de recursos entre sus asociados (personas naturales y personas jurídicas sin ánimo de lucro) a título de préstamo, mediante los productos de crédito. El fondeo lo realiza con recursos aportados por sus asociados y con los provenientes del ahorro, captados a través de los productos de cuenta de ahorros, CDATs y ahorro contractual.

Objeto Social: Contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de los asociados y de la comunidad, fomentando la solidaridad, la ayuda y el respeto mutuo, actuando con base principal en el esfuerzo propio y manteniendo en aplicación y práctica principios y métodos cooperativos y una administración eficiente.

Para el cumplimiento de su objeto social la Cooperativa desarrolla todas las actividades autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito, y específicamente las que se relacionan a continuación:

1. Fomentar el hábito de ahorro entre sus asociados a través de aportes sociales que pagarán en forma periódica, de acuerdo con normas del estatuto de la Cooperativa y reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.
2. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (C.D.A.T).
3. Captar recursos a través de ahorro contractual.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
5. Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito para fines productivos o de mejoramiento personal o familiar y para resolver casos de calamidad doméstica, con base en reglamentos debidamente aprobados.
6. Celebrar contratos de apertura de crédito.
7. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
8. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
9. Emitir bonos.
10. Gestionar y obtener recursos financieros de otras entidades para aplicarlos al desarrollo de actividades propias de la Cooperativa.
11. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOPETRABAN no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorros y demás recursos captados de la actividad financiera.

12. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de la cuenta corriente.
13. Otras que sean factibles de acuerdo con la legislación vigente y previo al cumplimiento de las condiciones y requisitos que para el efecto sean necesarios y obligatorios.
14. Celebrar operaciones activas de crédito y pasivas de ahorro con libranzas.

Fecha de Constitución: El 3 (tres) de octubre de 1945.

Reformas Estatutarias más Significativas

Año 2000: Según Acta No. 58 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2010: Según Acta No. 68 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2011: Según Acta No. 69 del 20 de marzo de 2011 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2012: Según Acta No. 70 de 10 de marzo de 2012 de la Asamblea General de delegados: Reforma Total de los estatutos.

Año 2013: Según Acta No. 71 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2019: Según Acta No. 79 del 09 de marzo de 2019 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2025: Según Acta No. 85 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Duración de la Cooperativa: Indefinida.

Domicilio Principal: Calle 25A No. 43B - 115 Medellín – Colombia.

Número de Oficinas

La Cooperativa tiene presencia en cinco zonas del país con 20 agencias a nivel nacional, 2 extensiones de caja y 13 corresponsales cooperativos, en las cuales se atiende a más de 67.000 asociados.

Ubicación de Oficinas

Medellín (Parque Berrío y Punto Clave), Rionegro, Caucasia, Frontino, Puerto Berrío, Apartadó, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, Sonsón, Arboletes y Envigado en el departamento de Antioquia; Quibdó e Istmina en el departamento de Chocó; Montería, Loricá y Sahagún en el departamento de Córdoba, Sincelejo en el departamento de Sucre, Magangué en el departamento de Bolívar, una extensión de caja en el municipio de Medellín y otra en Quibdó (Chocó); y trece corresponsales cooperativos en Chigorodó, La Ceja, Copacabana y Caldas en el departamento de Antioquia, Turbaco, Carmen de Bolívar y Mompox en el departamento de Bolívar, Planeta Rica, Cereté, Tierralta

y Montelíbano en el departamento de Córdoba, Ciénaga en el departamento del Magdalena y San Marcos en el departamento de Sucre.

Número de Empleados

A diciembre 31 de 2025 la Cooperativa tenía un total de 184 empleados.

Información a Revelar sobre los Objetivos de la Gerencia y Estrategias para Alcanzar esos Objetivos

Coopetraban estructuró su Planeación Estratégica para un horizonte de 3 años; la cual fue definida desde el año 2023 hasta el año 2025.

Los objetivos estratégicos que se trabajaron durante estos años se desarrollaron dentro de 5 perspectivas (Responsabilidad social, financiera, cliente/asociado, procesos internos y crecimiento y aprendizaje), dentro de los cuales se destacan:

- Invertir en el crecimiento integral del ser humano.
- Incrementar el patrimonio de la cooperativa.
- Incrementar la cartera de créditos.
- Aumentar los depósitos.
- Lograr una base social sólida y rentable.
- Desarrollar procesos efectivos mediante una transformación digital transversal.
- Fortalecer la gestión y administración de los riesgos.
- Vincular y potenciar el talento humano calificado.

Entre las estrategias que se implementaron durante dicho período, se destacan las siguientes:

- Fortalecimiento del modelo Comercial y de Servicio Coopetraban.
- Masificar productos de ahorro y crédito a través de canales digitales.
- Implementación y consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Promoción de procesos de transformación en colaboradores, asociados y la comunidad a través de programas de formación en valores y finanzas familiares.

Al cierre del año 2025 se alcanzó un 92,58% de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Durante este mismo período se realizó el proceso de estructuración de la Planeación Estratégica para los próximos cinco años, correspondiente al horizonte 2026–2030. Los objetivos estratégicos definidos para dicho período son los siguientes:

- Diseñar y consolidar una estructura integral de ingresos, gastos y costos que asegure la sostenibilidad financiera, reduzca riesgos e incremente el patrimonio corporativo a \$ 160.000 MM.
- Llevar la experiencia solidaria a más territorios y personas a través de múltiples canales y soluciones de ahorro y crédito que respondan a sus realidades y sueños.
- Transformar los procesos para ser más eficientes, lo que permite incrementar y rentabilizar la base social.
- Innovar la cultura organizacional en una fuerza proactiva, que adopte la tecnología sin perder sus raíces, conservando un talento humano alineado con el propósito.
- Enfocar la responsabilidad social hacia una estrategia de beneficio mutuo, que genere bienestar, inspire, sea sostenible e impacte a 10 millones de colombianos.

Información a Revelar sobre los Recursos, Riesgos y Relaciones más Significativas de la Entidad

Los depósitos de ahorro continúan siendo la principal fuente de recursos para apalancar las operaciones de colocación de la Cooperativa, alcanzando un cierre de \$427.170 millones. La mayor dinámica de crecimiento se presentó en los certificados de depósito de ahorro a término (CDAT), los cuales aumentaron en \$13.987 millones (3,87%) respecto al cierre de 2024 y representaron el 87,82% del total de los depósitos. Adicionalmente, la línea de ahorro contractual registró un crecimiento del 29,33% frente al año anterior.

La actividad propia de COOPETRABAN, relacionada con la captación y colocación de recursos, la expone a diversos riesgos financieros tales como variaciones adversas en factores de mercado, descalce de plazos y tasas, concentración de las fuentes de financiación, baja calidad de los activos líquidos y posibles incumplimientos de los asociados, entre otros. Es importante resaltar que, durante 2025, uno de los riesgos más relevantes fue el incremento del deterioro de la cartera, originado principalmente por el aumento significativo en las solicitudes y aperturas de procesos de insolvencia de persona natural. Esta situación demandó el fortalecimiento de la gestión preventiva, el monitoreo temprano y la implementación de estrategias de recuperación más robustas.

En respuesta a lo anterior, la Cooperativa adopta diversas medidas de control orientadas a preservar la rentabilidad, solvencia y viabilidad financiera de la entidad.

La estrecha relación con los asociados y la confianza depositada en la organización continúa siendo un factor determinante para ofrecer productos con alto valor agregado, ajustados a sus necesidades. Asimismo, las relaciones con los proveedores de servicios y aliados estratégicos como Banco Cooperativo Coopcentral, Enpacto y Captec resultan fundamentales para avanzar en el desarrollo tecnológico requerido para la transformación y sostenibilidad esperada.

Información a Revelar sobre las Medidas de Rendimientos Fundamentales e Indicadores que la Gerencia utiliza para Evaluar el Rendimiento de la Entidad con Respecto a los Objetivos Establecidos

Coopetraban ha orientado su gestión hacia un crecimiento sostenido, realizando un seguimiento riguroso y permanente de los indicadores clave de desempeño relacionados con la calidad de cartera, riesgos, rentabilidad, eficiencia, solvencia, márgenes, crecimiento en captaciones y colocaciones, así como del indicador de bienestar.

El establecimiento de metas y su revisión continua, dentro de una cultura de gestión basada en resultados, permite que los objetivos estratégicos se traduzcan en metas alcanzables, medibles y alineadas con todos los niveles de la organización. Entre estas metas e indicadores se destacan los siguientes:

- Vincular y potenciar el talento humano calificado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, cumplimiento 71.91%.
- Incremento del patrimonio \$142.000 millones, cumplimiento 99.81%.
- Incremento de la cartera de créditos \$500.000 millones, cumplimiento 98.53%.
- Incremento de los depósitos \$425.000 millones, cumplimiento 100.51%.
- Lograr una base social sólida, a través de un equipo humano idóneo, cumplimiento 76.40%.
- Desarrollar procesos eficientes mediante una transformación digital transversal, cumplimiento 93.00%.
- Fortalecer la gestión y administración de los riesgos, cumplimiento 100%.
- Invertir en crecimiento integral del ser humano, impacto social 4.280.000 millones de personas, cumplimiento 102.53%.

NOTA 2

BASES DE PRESENTACIÓN, PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Cooperativa para el período terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y el decreto reglamentario N° 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el decreto 2131 de 2018, las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones y sus normas reglamentarias.

Se exceptúa del tratamiento bajo NIIF la cartera de crédito y su deterioro, y los aportes sociales los cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COOPETRABAN preparó sus estados financieros bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2015; a partir de esa fecha, los estados financieros incluidos los correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2025 se elaboran conforme al marco técnico normativo basado en NIIF para PYMES.

La Cooperativa aplicó la Sección 35 de las NIIF para PYMES para efectos de su transición desde normas locales hacia NIIF, preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2015. En consecuencia, el período de transición comprendió desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, y los primeros estados financieros elaborados bajo NIIF para PYMES fueron los correspondientes al 31 de diciembre de 2016.

Los principales cambios presentados en el período de transición fueron:

- Se reconocieron las cuentas por cobrar en las que la Cooperativa tenía el derecho contractual de recibir efectivo en el futuro.
- Se reconocieron las inversiones y la cartera en las que la Cooperativa tenía el derecho contractual de recibir efectivo en el futuro.
- Se dieron de baja a los activos que no estaban en condiciones de ser utilizados, los bienes inmuebles se midieron al valor razonable como costo atribuido, según avalúo técnico realizado y los bienes muebles bajo el modelo del costo.
- Se reconoció a valor razonable el valor de los bienes recibidos en pago.
- Se dio de baja los cargos diferidos por programas y licenciamiento de computador.
- Se reconocieron los depósitos de los asociados por tener la obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, se midieron por su valor nominal más los intereses causados a la fecha.
- Se mantiene su registro en el patrimonio al costo histórico.

b. Presentación de Estados Financieros

La Cooperativa elabora y presenta un juego completo de Estados Financieros Individuales de Propósito General con una periodicidad anual, el cual contiene:

- Estado de situación financiera.
- Estado del resultado integral.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.
- Revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

La Cooperativa presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez. El estado del resultado integral se estructura con base en la naturaleza de los gastos, mientras que el estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto, partiendo del excedente neto del ejercicio y ajustando dicha cifra por transacciones y partidas no monetarias, así como por los cambios ocurridos durante el período en las cuentas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación, e incorporando los efectos de las actividades de inversión y financiación.

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen partidas cuyos derechos u obligaciones provengan de operaciones que constituyan una combinación de negocios. Adicionalmente, COOPETRABAN no pertenece a un grupo empresarial, no posee inversiones en entidades controladas ni en negocios conjuntos, y no mantiene operaciones en el exterior. Por estas razones, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

Los estados financieros presentados reflejan adecuadamente la situación patrimonial, así como los resultados de las operaciones de la Cooperativa. Todos los activos y pasivos incluidos existen, y todas las transacciones reconocidas corresponden a operaciones realizadas durante el año 2025. Asimismo, todos los hechos económicos ocurridos en el período terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido debidamente reconocidos en los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas no contienen errores, omisiones o imprecisiones materiales que puedan afectar la situación financiera, patrimonial o el desempeño operativo de la Cooperativa.

c. Uso de Estimaciones y Juicios

Para la preparación de los estados financieros, se requiere que la administración de la Cooperativa realice juicios, estimaciones y supuestos los cuales afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Las estimaciones y los supuestos utilizados se revisan de forma continua. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el período en que se modifica la estimación, si el cambio afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores si este afecta períodos actuales y futuros.

La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

A continuación, se detallan las principales estimaciones contables que la Cooperativa utiliza en la preparación de sus Estados Financieros:

- **Vida Útil y Valores Residuales de Propiedad y Equipo:** La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Cooperativa revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.
- **Beneficios a los Empleados:** El costo de los beneficios a empleados que califican como beneficios a largo plazo es determinado usando valoraciones actuariales bajo el método de costeo de la unidad de crédito proyectado. La valoración actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de salarios, tasas de rotación de empleados, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.
- **Deterioro del Riesgo de Crédito:** Este estimado se mide y contabiliza con base en las normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El deterioro del riesgo de crédito es reconocido a la fecha del balance como pérdida inherente en la cartera de créditos. La determinación del deterioro para pérdidas de cartera, requiere un criterio acorde de la administración para las estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cartera

deteriorada, la capacidad de los asociados para pagar, los aportes sociales y las garantías otorgadas. Estas estimaciones son consideradas críticas porque son altamente susceptibles al cambio de un período a otro y cualquier diferencia significativa entre las pérdidas estimadas, podrían tener un impacto material en los resultados de las operaciones.

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable con cambios en resultado de ciertos instrumentos financieros.

Valor Razonable: La Cooperativa reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo Histórico: Para los activos de la Cooperativa, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos, en el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de COOPETRABAN. Sus cifras están expresadas en pesos colombianos.

2.3 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la Cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

2.4.1 QUE IMPLICAN AJUSTE

La Cooperativa ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con la nueva información.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja de ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para la entidad.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Si contabilidad recibe información de las diferentes áreas de la entidad, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos.
- La determinación, después del período sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del período sobre el que se informa.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.4.2 QUE NO IMPLICAN AJUSTE

La entidad no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

- Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.
- Las compras de activos significativos.
- La clasificación de activos como mantenidos para la venta.
- El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.
- Las variaciones anormalmente grandes, después del período objeto del informe, en los precios de los activos.

2.5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE CONTABLE ANUAL

Cada dependencia de la Cooperativa debe asegurarse de que se reporten todos los hechos económicos significativos que ocurran entre la fecha de cierre de los Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos. Es responsabilidad de la Gerencia asegurarse de que se han recibido todos los reportes relacionados y determinar bajo esta práctica el tratamiento que se le dará a cada uno de ellos.

El Gerente General conjuntamente con los abogados externos o internos deberá reportar para su incorporación en el sistema contable los hechos (litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia) ocurridos como nuevos desde la fecha de cierre de Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos.

2.6. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES O ERRORES

La Cooperativa debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Se cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una norma o interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

COOPETRABAN no realizó cambios en políticas contables ni en las estimaciones, tampoco presentó errores; que pudieran afectar la normal presentación de los Estados Financieros.

2.7 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante el ejercicio 2025 son:

2.7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los Estados Financieros. Comprende las partidas de disponibles en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original menor o igual a tres meses y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo, de gran liquidez y con un vencimiento menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que posee la Cooperativa con destinación específica.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera como depósitos a la vista, fondos de inversión, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo.

2.7.2 INVERSIONES

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados por comisiones, las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el estado de resultados en el momento en que se incurre en ellas.

Otras Inversiones

Son las inversiones efectuadas en aportes sociales realizados en Cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registran por su costo de adquisición o valor de la aportación, el cual incluye las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos, si es el caso.

Para actualizar el valor de la aportación, se solicita a la entidad donde se poseen los aportes el respectivo certificado, el cual especifica el valor real de la aportación, indicando el valor total de los aportes sociales menos la proporción de la pérdida, si es el caso.

Si se llegase a presentar que el valor certificado es menor que el registrado en libros debido a la pérdida presentada en la organización solidaria acreedora, tal diferencia se debe ajustar mediante la constitución de un deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

Deterioro de Valor

Al cierre del período contable se realizará un análisis de pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros para determinar si han perdido valor, esto es, si es probable que la cuantía que se espera recuperar del instrumento sea menor al valor en libros. Si se determina que dicha pérdida existe deberá reconocerse según lo dispuesto en esta política.

El valor de una inversión estará deteriorado si como resultado de sucesos pasados, se han impactado los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Los siguientes aspectos permiten identificar si una inversión podría estar deteriorada:

- Evaluación de la situación financiera del emisor, analizar si presenta dificultades financieras significativas o si es posible que presente causales de disolución.
- Incumplimientos por parte del emisor de sus obligaciones financieras, en especial, aquellas relacionadas con las cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- Disminución de calificación de riesgo.
- Rebaja en la calificación crediticia del emisor.
- Condiciones económicas nacionales o sectoriales que muestren cambios adversos en el valor del instrumento.

De existir estos elementos que indiquen una pérdida de valor se debe hacer el cálculo del valor de recuperación esperado del título.

A excepción de las inversiones al valor razonable con cambios en resultados, todos los activos financieros estarán sujetos a revisión por deterioro del valor.

2.7.3 CARTERA DE CRÉDITOS

Registra los créditos otorgados por la Cooperativa bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de los asociados en la modalidad de aporte, depósitos y de otras fuentes de financiamiento; en la cartera

de créditos el reconocimiento inicial, la medición inicial y la medición posterior, se efectuará de conformidad con las normas vigentes en la materia emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los préstamos se registran por el valor del desembolso y los intereses pendientes de cobro se causan. Para los créditos en mora, la causación de intereses e ingresos por otros conceptos se suspende de acuerdo con Circular Básica Contable y Financiera, cuando el crédito presente una mora superior a 90 días para la cartera comercial y de 60 días para la cartera de consumo y de vivienda, no afectando el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados, mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: consumo, comercial y vivienda, la Cooperativa no presenta dentro de su portafolio créditos clasificados en las modalidades de Microcrédito, crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano, crédito productivo rural, crédito productivo urbano ni crédito productivo de mayor monto.

Por otro lado, también se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación. La causación de intereses se efectúa en el período a que corresponden, atendiendo lo dispuesto en las normas mencionadas.

Modalidades de Crédito

De acuerdo con el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los créditos se clasifican en cuatro categorías:

Créditos de Consumo: Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.

Créditos Comerciales: Se define como crédito comercial el otorgado a personas naturales y jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica organizada, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

Créditos de Vivienda: Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999, así como con las disposiciones reglamentarias vigentes que regulan los créditos de vivienda individual a largo plazo, en especial las previstas en el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, que sustituyeron la regulación contenida en el Decreto 145 de 2000.

Calificación Cartera de Créditos por Nivel de Riesgo

Todos los créditos deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría A o “riesgo normal”

Categoría B o “riesgo aceptable”

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad - irrecuperable”

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se califica, obligatoriamente según el anexo I del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la siguiente manera:

Categoría	Vivienda	Consumo	Comercial
A	0 - 60 días	0 - 30 días	0 - 30 días
B	61 - 150 días	31 - 60 días	31 - 90 días
C	151 - 360 días	61 - 90 días	91 - 120 días
D	361 - 540 días	91 - 180 días	121 - 150 días
E	Mayor a 540 días	Mayor a 180 días	Mayor a 150 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de crédito, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva.

Adicional, a los créditos para las modalidades de Consumo con Libranza, Consumo sin Libranza y Comercial Persona Natural se les ejecuta el proceso de calificación de cartera por el Modelo de Referencia para la estimación de las Pérdidas Esperadas establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

No obstante, a lo anterior, los créditos podrán calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, previo estudio documentado y sustentado por el comité de riesgos.

La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Procesos y Criterios para la Constitución de Deterioros

Deterioros Individuales: Los deterioros individuales se efectúan de acuerdo con lo contemplado en el numeral 5.4.2 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Deterioro General: La Cooperativa viene constituyendo un deterioro general superior a lo establecido en el numeral 5.4.1 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, según la Carta Circular No.001 del 9 de Diciembre de 2009 “Disposición transitoria sobre la provisión general de cartera”, se aprobó por el Consejo de Administración en el acta No.979 de Diciembre 27 de 2009, decisión que se ratificó en la Asamblea General de Delegados celebrada el 20 de marzo de 2010.

Deterioro General Adicional: La Cooperativa podrá constituir un deterioro adicional como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos debidamente aprobados por el Consejo de Administración de acuerdo con lo contemplado en el numeral 5.4.1.1 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo Crediticio

En la Cooperativa se tienen los siguientes mecanismos para la evaluación y medición del riesgo crediticio:

- Se evalúa la capacidad de endeudamiento y hábito de pago del deudor, contando con información suficiente que permita determinar el flujo de ingresos y egresos plenamente identificados y certificados.
- Solvencia del deudor, se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad, aspectos socio demográfico, formas de pago y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor.
- Se evalúan las garantías para verificar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada una de ellas, teniendo en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.
- Consulta y reporte comercial proveniente de centrales de riesgo.
- Los asociados, para atender el pago de sus obligaciones crediticias, podrán comprometer del total de sus ingresos el porcentaje que establezcan las disposiciones legales vigentes y políticas sobre el asunto que defina su respectiva pagaduría.
- En todos los casos, la Cooperativa velará siempre porque el asociado disponga de los recursos para atender sus responsabilidades y gastos familiares.
- A ningún asociado se le podrán otorgar créditos por un monto superior a su patrimonio y/o a sus prestaciones sociales.

Castigo de Cartera de Créditos

Los castigos de la cartera de créditos son aprobados por el Consejo de Administración previa presentación del informe por parte de los Abogados a cargo de los respectivos procesos, el cual debe contener en forma detallada el origen de la decisión y los documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada. Para que pueda proceder un castigo en primera instancia se debe de contar con la constitución del 100% del deterioro del valor adeudado en cartera de crédito tanto de capital, intereses y otros conceptos.

La administración presenta una relación de las obligaciones para castigo por parte del Consejo de Administración previa evaluación por parte del Comité de Riesgos, o en cualquier otro momento cuando la Gerencia lo considere conveniente siempre y cuando se cumplan con algunas de las siguientes razones:

- Incapacidad económica del deudor y sus deudores solidarios.
- Desmejoramiento o pérdida de la garantía en el trámite del cobro jurídico.
- Saldos insolutos irrecuperables posteriores al remate de garantías o infructuosa investigación de bienes.
- Imposibilidad de localización del deudor y deudores solidarios.
- Obligaciones respecto de las cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción jurídica.
- Obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro.

La Cooperativa deberá reportar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los 30 días calendarios siguientes a la realización del castigo este proceso, en cumplimiento a lo contemplado en el Capítulo III del título I de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Modelo de Referencia Para la Estimación de la Pérdida Esperada

Dentro de los cambios más relevantes que se presentaron en la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, en relación al SARC, está la adopción del Modelo de Referencia que la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado para cuantificar la probabilidad de incumplimiento y calcular la Pérdida Esperada (deterioro) de la cartera de consumo con libranza, cartera de consumo sin libranza y la cartera comercial – persona

natural, el cual se detalla en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la mencionada circular, posteriormente en diciembre de 2023 la Superintendencia emitió la Circular Externa Nro. 54 por medio de la cual se impartieron ajustes importantes al Anexo 2, los cuales se describieron en las revelaciones 2023-2022 y en el mes de julio de 2024 la Superintendencia emitió la Circular Externa Nro. 68 en la que instruyó sobre la modificación del modelo de pérdida esperada contenido en el Anexo 2 del Capítulo II, del Título IV, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito y su cronograma de implementación, los cambios más representativos fueron detallados en las revelaciones 2024-2023. Desde entonces no se han presentado cambios normativos significativos que tengan incidencia sobre la cartera de crédito.

2.7.4 CUENTAS POR COBRAR

La política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cooperativa consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cooperativa a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables correspondientes, así:

- **Gastos Pagados por Anticipado:** Cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.
- **Costo o Gasto:** En el estado de resultado, cuando el servicio o actividad ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes o servicios (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren los documentos. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se miden por el importe del documento original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo inferior a 360 días, no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado es inferior a 360 días, deben deteriorarse al ciento por ciento (100%) cuando superen los 180 días de mora.

Reconocimiento Intereses de Mora

La Cooperativa reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, sólo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

Retiro y Baja en Cuentas

En la Cooperativa una cuenta por cobrar será retirada del estado de situación financiera, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis de su recuperabilidad dando aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF.

2.7.5 ACTIVOS MATERIALES

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para la Cooperativa. Son activos tangibles que la Cooperativa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un (1) año y que la Cooperativa no los ha destinado para la venta, o los bienes que se esperen utilizar por más de un (1) año, pero el monto de su compra es inferior a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Un bien o elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por la Cooperativa.
- Sea probable que la Cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la Cooperativa en un período superior a un (1) año.
- La Cooperativa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido fiable y razonablemente.

La Cooperativa reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

2.7.6 OBLIGACIONES LABORALES – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones laborales, se causan mensualmente y se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

La Cooperativa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a los fondos privados y públicos de pensiones, en los términos contemplados en la Ley 100 de 1993.

Pensiones por Pagar

Las pensiones por pagar representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

2.7.7 FONDOS SOCIALES

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley 79 de 1988.

2.7.8 RESERVAS Y FONDOS

Reserva para Protección de Aportes Sociales: Partida para proteger los aportes sociales, se constituye con el 20% o más de los excedentes cooperativos de cada ejercicio (Artículo 54 de la Ley 79 de 1988).

Reserva Especial: Constituida con los excedentes no operacionales, no susceptibles de distribución generados en períodos anteriores.

Fondos Sociales Capitalizados: Corresponde a los recursos provenientes de los fondos sociales del pasivo destinados a la adquisición de activos o bienes para la entidad, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Fondos de Inversión: Representa los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, aprobados por la Asamblea para fines específicos de inversión y los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Delegados.

2.7.9 INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para la contabilización de los ingresos por actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Prestación de servicios.
- Venta de bienes.
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses y dividendos.

El uso, por parte de terceros, de activos de la Cooperativa, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la Cooperativa, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, convenios y servicios de recaudo no constituyen entradas de beneficios económicos para la entidad y no producen aumentos en su patrimonio; por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias.

Se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO - DISPONIBLE

El valor registrado en disponible corresponde al efectivo en caja y a los depósitos en entidades financieras, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
EFFECTIVO	1.752.721.930	1.618.533.917
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES		
Bancos Comerciales	9.340.301.693	7.854.062.161
Banco de Bogotá	8.018.208.288	6.748.742.859
Davivienda	605.628.201	359.366.035
Bancolombia	583.738.017	546.572.610
Banco Popular	77.466.906	141.087.045
Banco Agrario	45.342.538	53.825.239
Banco BBVA	8.914.822	4.468.373
Banco GNB Sudameris	1.002.921	1.000.646
ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO		
Coopcentral	1.328.139.034	294.507.976
TOTAL BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	10.668.440.727	8.149.570.783
INVERSIONES ADICIONALES CORTO PLAZO		
Entidad	Dic-2025	Dic-2024
Coopcentral	10.736.624.491	1.354.928.205
Banco GNB Sudameris	2.594.795.400	692.301.200
Davivienda	2.524.586.795	2.602.476.009
Bancolombia	1.632.785.994	-
Banco de Bogotá	558.189.791	-
Banco de Occidente	-	2.509.246.364
Progresión	267.963.042	281.422.103
Total Inversiones Adicionales	18.314.945.513	7.440.373.881
FONDOS FIDUCIARIOS		
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	Dic-2025	Dic-2024
Cartera Colectiva Fidupervisora	1.428.767.488	866.079.497
Valores Bancolombia S.A	3.914.832.180	6.368.074.013
Fiducuenta Bancolombia	1.414.090	1.316.843
Alianza Fiduciaria	103.233.042	-
TOTAL EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.448.246.800	7.235.470.353

EFFECTIVO RESTRINGIDO	Dic-2025	Dic-2024
FONDO DE LIQUIDEZ		
Inversiones CDT (1)	43.408.962.993	41.131.787.929
Banco de Bogotá	6.811.680	6.810.577
Coopcentral	2.764.185	2.004.599
EFFECTIVO RESTRINGIDO	43.418.538.858	41.140.603.105

- (1) El saldo de las inversiones en CDT que hacen parte del efectivo por tener plazos a 90 días se compone así:

INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ		
Entidad	Dic-2025	Dic-2024
Banco de Bogotá	12.067.842.990	11.414.519.396
Banco Finandina	10.673.873.794	9.626.081.636
Banco de Occidente	12.663.704.515	9.288.584.894
GNB Sudameris	8.003.541.694	7.144.674.725
Coopcentral	-	3.657.927.278
TOTAL INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	43.408.962.993	41.131.787.929

La Cooperativa dio un adecuado cumplimiento al capítulo I “Fondo de Liquidez” del título III de la Circular Básica Contable y Financiera, con un porcentaje equivalente al 10.16% a diciembre 31 de 2025, mediante la creación y mantenimiento del fondo de liquidez en los términos señalados por la ley, respetando las medidas de salvaguarda de los títulos valores que lo conforman, por lo tanto todas las inversiones de la Cooperativa se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en certificados de depósito a término, con un plazo de 90 días.

NOTA 4

INVERSIONES

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO

Las inversiones en instrumentos del patrimonio corresponden a aportes que la Cooperativa mantiene en entidades del sector solidario, las cuales se registran como aportes sociales en entidades de la economía solidaria y se detallan a continuación:

Entidad	Dic-2025	Dic-2024
Banco Coopcentral	\$228.643.992	\$217.444.134
TOTAL INVERSIONES SECTOR COOPERATIVO	228.643.992	217.444.134

Para el ejercicio económico 2025 se registró \$11.199.858 correspondiente a la revalorización de los aportes que realizó el Banco.

NOTA 5

CARTERA DE CRÉDITO

Políticas Generales

- Prestar el servicio de crédito con base en los recursos captados en depósitos, en aportes sociales y con el patrimonio institucional.

- Para lograr mayores niveles de apalancamiento y como incentivo al ahorro, COOPETRABAN establecerá una relación adecuada entre los promedios de ahorros y el crédito solicitado.
- La cartera de crédito es el activo más representativo de la Cooperativa en desarrollo de su objeto social, razón por la cual la estructura financiera se proyectará y ajustará con el plan estratégico para que mantenga una relación acorde con el total de activos, con el patrimonio y el total de captaciones.
- La Cooperativa Nacional de Trabajadores COOPETRABAN cumple con todas las exigencias y disposiciones legales que regulan la actividad financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.
- COOPETRABAN acata las disposiciones de los entes de control internos y externos en lo relacionado con la clasificación, calificación y constitución de deterioro de su cartera de crédito.
- Para proveer los recursos necesarios para satisfacer las expectativas de los asociados, la administración de la Cooperativa adelantará gestiones que conduzcan a obtener recursos de crédito.
- Los créditos que conceda COOPETRABAN se orientarán principalmente a satisfacer necesidades básicas y actividades productivas generadoras de nuevos ingresos para el asociado y su familia, al igual que para el pago de obligaciones en otras entidades con el fin de mejorar la situación financiera del asociado en términos de flujo de caja.
- La Cooperativa tendrá como política básica brindar el servicio de crédito al mayor número posible de asociados, aplicando un criterio de racionalidad y equidad que permita la máxima rotación de los recursos destinados a este fin.
- La Cooperativa mantendrá una constante acción de orientación, divulgación y asesoría a los asociados sobre los diferentes servicios de crédito con el propósito de que sean utilizadas en forma apropiada y racional.

Políticas de Otorgamiento

COOPETRABAN siempre tiene como premisa la calidad de la operación de crédito antes que aprovechar una oportunidad de negocio. Previa a la utilidad generada en una transacción de crédito, está la recuperación y seguridad de los recursos colocados dentro del plazo pactado con el asociado, ya que se trata de recursos captados a otros asociados, quienes depositaron su confianza y dinero en la Cooperativa. Es fundamental que los empleados de COOPETRABAN conozcan las necesidades del asociado, actúen con honestidad, sentido común, criterio sensato y juicio ponderado, con el fin de proteger los intereses de la Cooperativa.

El desconocimiento del reglamento de ahorro y crédito, manual SARC, de las políticas, de los procedimientos y el descuido en el manejo de los asuntos internos de crédito incrementan el riesgo de recuperación de los recursos colocados.

En general COOPETRABAN aprobará operaciones de crédito bajo las siguientes políticas:

- Siempre será prioritario evaluar el riesgo por encima de cumplir una meta, un presupuesto o generar mayores excedentes.
- Las expectativas del asociado y la demanda de crédito no nos eximen de conocer riesgos actuales y/o potenciales de una operación crediticia.
- La aprobación de cualquier operación de crédito se soportará fundamentalmente en las fuentes de pago y/o ingreso claramente identificadas.
- La aprobación de créditos se basará en la capacidad de pago tanto del asociado solicitante, como de los deudores solidarios cuando se requiera, la cual se medirá a través de los respectivos flujos de caja. La autorización no se soportará en la garantía, ya que esta consiste simplemente en una segunda fuente de pago o una protección adicional.
- La rentabilidad, las reciprocidades y las garantías son importantes dentro del crédito, sin embargo, primará la capacidad de pago y la solvencia de deudores y de los deudores solidarios.
- No se aprobarán solicitudes de crédito basadas únicamente en el buen nombre y en el cargo de un asociado.

- El análisis de la información del asociado y las visitas periódicas a las instalaciones de su actividad laboral o comercial, son elementos básicos para la toma de decisiones crediticias. El asociado y su actividad mercantil deben ser ampliamente investigadas y verificadas, observando más allá de los Estados Financieros, con el fin de determinar si el prestatario y/o empleado presenta un adecuado nivel de riesgo.
- La aprobación de un crédito no estará sujeta a presiones de ninguna naturaleza, bien sea de carácter político, personal, religioso, de género o el atractivo de ganancias inusuales.
- El otorgamiento de un crédito siempre estará respaldado en el análisis de cifras financieras y datos actualizados.
- No se estudiarán solicitudes de crédito de asociados que posean obligaciones atrasadas o vencidas en COOPETRABAN ya sea como deudor principal o como deudor solidario.

Garantías

El propósito fundamental de las garantías es mitigar el riesgo y proporcionar una alternativa adicional de recuperar los recursos colocados; en todos los créditos que desembolse COOPETRABAN, se deberá otorgar una garantía suficiente a juicio de la instancia que autoriza el crédito y de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 24 del reglamento de ahorro y crédito, y numerales 3.4 y 4.1.4.2 del manual SARC; además de consultar la capacidad de pago efectiva y real del deudor y los deudores solidarios para honrar y atender las obligaciones crediticias.

En todas las aprobaciones de los créditos se deberá dejar expresa constancia de la garantía exigida al deudor, la misma debe corresponder a la cobertura e idoneidad frente al crédito a desembolsar.

Garantías No Idóneas

Garantía Personal

Se denomina crédito con garantía personal, porque además de la firma del deudor, se exige la firma de uno o varios avalistas, los cuales pueden ser personas jurídicas sin ánimo de lucro o naturales; este tipo de garantía confiere al acreedor un derecho personal, es decir, sólo se puede exigir o reclamar respecto de la (s) persona (s) que se obligó (aron); es el patrimonio de esa (s) persona (s) el que respalda el cumplimiento de la obligación, pero sin afectar una clase o tipo de bienes en particular. La cantidad de deudores solidarios exigidos en una operación de crédito depende del monto indicado en la solicitud, los cuales se detallan en el Reglamento de Crédito y Ahorro.

Cuando el monto total de las obligaciones del asociado es igual o inferior a sus aportes y/o depósitos de ahorros, este podrá solicitar un crédito respaldado en estos productos, pues constituye un medio de pago, lo cual no implica que son créditos aprobados automáticamente puesto que la solicitud debe pasar por todo el proceso de análisis.

Garantía Alternativa

Es una opción de cobertura para aquellos asociados que desean adquirir créditos de Consumo/Comercial, pero no cuentan con el respaldo de una garantía (deudor solidario) suficiente a juicio de la Cooperativa y de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos. Esta opción de garantía se ofrecerá en conjunto con las entidades aliadas autorizadas.

Las políticas de acuerdo con el monto solicitado son:

- Se exigirá pagaré con la firma y huella dactilar del deudor y un deudor solidario o garantía alternativa para montos hasta 150 SMLMV.
- Se exigirá pagaré con la firma y huella del deudor y dos (2) deudores solidarios o en su defecto, garantía alternativa, si el monto del crédito es superior a 150 SMLMV y hasta 225 SMLMV.
- Se exigirá la constitución de garantía idónea para todos los créditos que excedan 225 SMLMV.

- Asociados morosos en el sector financiero o cooperativo no podrán servir de deudores solidarios.
- Ninguna operación podrá estar desprotegida de garantía.

Garantías Idóneas

Se consideran garantías idóneas, aquellas constituidas sobre el derecho real o personal que permita a la Cooperativa en caso de ser incumplida la obligación garantizada, obtener de manera eficaz y oportuna el pago de la misma sin ser indispensable acudir ante la jurisdicción ordinaria competente, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sean suficientes para cubrir el monto de la obligación.
- Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz para el pago de la obligación, al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Se consideran garantías idóneas las siguientes:

- Hipotecas.
- Contrato de prendas con o sin tenencia.
- Endoso en garantía de títulos valores.
- Aportes sociales en COOPETRABAN.

Se exigirá la constitución de garantía idónea para todos los créditos que excedan los 225 SMLMV.

Plazos

Considerando las expectativas de los asociados, las situaciones del mercado y la estructura financiera de la Cooperativa, los créditos tendrán plazos entre 30 días y 240 meses. El Gerente General o en su ausencia el Representante Legal Suplente queda facultado para establecer los plazos, según las líneas de crédito, los montos solicitados y los ingresos de los asociados.

La cartera de créditos se encuentra calificada de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
CARTERA DE CRÉDITO	492.659.974.652	477.106.707.170
CRÉDITOS DE VIVIENDA GA - CL	3.914.966.459	4.445.108.324
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	3.914.966.459	4.445.108.324
CRÉDITOS DE VIVIENDA GA - SL	11.979.198.873	11.726.181.816
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	11.979.198.873	11.726.181.816
INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA	211.433.900	117.800.676
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL, VI	211.433.900	117.800.676
CRÉDITOS CONSUMO CL	401.988.222.039	389.372.213.747
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	393.668.919.060	378.402.049.811
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	4.786.568.682	6.921.925.043
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	1.345.771.702	1.095.244.108
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATI	319.883.301	1.206.412.009
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	1.867.079.294	1.746.582.776
CRÉDITOS DE CONSUMO SL	79.919.030.334	73.471.636.143
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	74.075.033.589	66.207.480.142
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	375.901.017	2.820.356.428
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	233.568.392	321.488.760
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATI	63.485.166	504.808.286
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRAB	5.171.042.170	3.617.502.527
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	6.897.871.403	6.547.788.046
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	5.635.166.369	5.236.038.907
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	116.947.754	509.086.879
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	64.162.108	85.794.906
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICAT	31.887.353	93.761.223
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRA	1.031.779.611	591.715.598
INTERESES PERODO GRACIA CONSUMO	17.928.208	31.390.533

BALANCE SOCIAL Y ECONÓMICO 2025

Revelaciones 2025 - 2024

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	(5.892.704.541)	(5.640.013.866)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(1.312.780.008)	(1.210.705.965)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(22.460.883)	(87.277.069)
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	(40.853.199)	(41.815.628)
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO	(97.678.917)	(133.420.450)
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	(4.418.931.534)	(4.166.794.754)
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO(CR)	(635.285.302)	(523.510.332)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(5.026.999)	(4.917.489)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(411.983)	(9.084.405)
CATEGORÍA C-CRÉDITO APREC. INT	(1.994.402)	(2.576.662)
CATEGORÍA D-CRÉDITO SIGNIF. IN	(4.294.558)	(3.139.534)
CATEGORÍA E-CRÉDITO INCOBRA. I	(605.629.152)	(472.401.709)
DETERIORO INTERESES PERIODO GRACIA CONSUMO	(17.928.208)	(31.390.533)
CRÉDITOS COMERCIALES OTRAS GARANTÍAS	2.203.519.249	4.619.289.007
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL OG	2.154.499.980	4.619.289.007
CATEGORÍA B RIESGO NORMAL OG	49.019.269	-
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	18.314.705	21.463.134
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	13.043.672	21.463.134
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	5.271.033	-
DETERIORO CREDITOS COMERCIALES(CR)	(10.706.722)	(16.905.698)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(7.743.355)	(16.905.698)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(2.963.367)	-
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES(CR)	(375.593)	(79.414)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(48.262)	(79.414)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(327.331)	-
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	(8.080.791.341)	(7.173.337.198)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (CR)	(6.706.337.198)	(6.706.337.198)
DETERIORO GENERAL ADICIONAL CARTERA	(1.374.454.143)	(467.000.000)
CONVENIOS POR COBRAR	147.281.189	139.072.785
SEGUROS SOBRE DEUDAS	162.736.471	153.862.041
CONVENIOS POR COBRAR	(15.455.282)	(14.789.256)

Cartera por Zonas Geográficas:

Zonas	Cartera Neta 2025	Cartera Neta 2024
Centro	132.954.836.772	122.986.028.321
Caribe	125.989.022.626	121.057.474.308
Chocó	94.363.993.333	90.263.295.248
Urabá	76.490.198.928	77.863.263.772
Córdoba	62.861.922.993	64.936.645.521
Total	492.659.974.652	477.106.707.170

Cada zona está conformada por las siguientes oficinas:

- Zona Centro: Parque Berrío, Rionegro, Puerto Berrío, Frontino, Punto Clave, Sonsón, Envigado, Barrio Colombia, La Ceja, Copacabana y Caldas.
- Zona Chocó: Quibdó, Istmina, Extensión de Caja Quibdó.
- Zona Urabá: Apartadó, Turbo, Necoclí y Chigorodó.
- Zona Córdoba: Montería, Caucasia, San Juan de Urabá, Arboletes, Planeta Rica, Cereté, Tierralta y Montelíbano.
- Zona Caribe: Sincelejo, Lorica, Sahagún, Magangué, Turbaco, Carmen de Bolívar, Mompox, Ciénaga y San Marcos.

Cartera por Sector Económico:

La cartera de la Cooperativa para el corte de diciembre 2025 se encuentra clasificada en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	Saldo a Capital	Saldo Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Deterioro Capital + Intereses (No incluye deterioro general)
Sector Público	349.589.290.330	4.033.007.663	1.742.936.507	60.658.089	1.803.594.596
Sector Pensionado	45.217.651.262	593.271.857	122.786.753	1.196.775	123.983.528
Sector Asalariado	25.810.570.636	616.087.932	1.856.153.822	312.465.608	2.168.619.430
Sector Servicios	19.495.810.489	219.541.293	381.594.793	11.573.761	393.168.554
Sector de Comercio	15.549.791.225	714.422.608	1.162.860.840	203.415.813	1.366.276.653
Sector Rentista Capital	15.031.471.552	196.668.326	133.659.691	786.115	134.445.806
Sector Cooperativo	7.501.421.379	79.557.128	22.224.375	309.102	22.533.477
Sector Educativo	4.553.998.815	144.042.712	16.083.907	520.344	16.604.251
Sector Industrial	3.496.274.184	309.317.460	14.912.616	1.723.298	16.635.914
Sector de Transporte	3.368.177.349	71.598.443	17.004.603	150.789	17.155.392
Sector de la Construcción	2.956.428.786	38.268.288	28.391.446	12.645.857	41.037.303
Sector Agropecuario	2.264.077.271	36.554.417	380.052.295	12.190.117	392.242.412
Sector Religioso	1.768.357.363	12.061.710	5.866.884	27.100	5.893.984
Sector Financiero	1.541.296.747	11.627.947	3.562.250	-	3.562.250
Otros Sectores	1.141.466.379	26.944.433	12.424.831	61.746	12.486.577
Sector Minero y Energético	482.130.448	4.130.768	2.082.461	1.811	2.084.272
Sector de Tecnología y Comunicaciones	234.949.809	2.564.130	811.676	6.362	818.038
Sector Entretenimiento	1.772.930	24.685	1.513	-	1.513
Total	500.004.936.954	7.109.691.800	5.903.411.263	617.732.687	6.521.143.950

La cartera de la Cooperativa para el corte de diciembre 2024 se encontraba clasificada en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	Saldo a Capital	Saldo Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Deterioro Capital + Intereses (No incluye deterioro general)
Sector Público	330.359.279.134	3.731.342.591	1.735.784.728	94.240.650	1.830.025.378
Sector Pensionado	47.070.018.357	582.447.034	105.142.822	23.758.815	128.901.637
Sector Asalariado	26.043.808.426	641.784.225	1.797.033.720	285.694.485	2.082.728.205
Sector Servicios	21.404.203.667	337.450.927	444.744.152	13.086.466	457.830.618
Sector Rentista Capital	16.206.897.826	164.793.196	155.333.231	1.090.213	156.423.444
Sector Cooperativo	8.182.288.577	68.743.968	21.951.780	105.665	22.057.445
Sector de Comercio	6.720.139.044	143.367.051	435.777.250	25.077.162	460.854.412
Sector Industrial	5.670.488.174	702.464.672	372.235.059	19.067.505	391.302.564
Sector Educativo	4.346.255.170	48.819.693	3.077.022	16.985	3.094.007
Otros Sectores	4.152.402.082	82.747.130	135.133.590	9.623.993	144.757.583
Sector Religioso	3.839.081.092	20.939.452	13.593.077	56.582	13.649.659
Sector de la Construcción	2.861.175.885	44.675.057	23.404.630	7.527.892	30.932.522
Sector Agropecuario	2.373.359.069	37.571.240	396.861.657	12.782.732	409.644.389
Sector de Transporte	2.067.594.543	32.038.402	11.678.211	67.420	11.745.631
Sector Financiero	1.286.318.580	6.307.170	2.110.741	-	2.110.741
Sector de Tecnología y Comunicaciones	601.616.384	4.703.274	1.206.720	-	1.206.720
Sector Minero y Energético	449.503.027	5.466.241	1.851.174	2.648	1.853.822
TOTAL	483.634.429.037	6.655.661.323	5.656.919.564	492.199.213	6.149.118.777

Cartera con Partes Relacionadas:

Los saldos adeudados por las partes relacionadas incluidos en la cartera de crédito es el que se presenta a continuación:

SALDOS DE CARTERA CRÉDITO		
DESCRIPCIÓN	dic-25	dic-24
Capital Cartera de Crédito	7.454.653.775	9.518.460.208
Intereses Cartera de Crédito	118.060.222	140.877.355
Deterioro Cartera de Crédito	- 29.780.030 -	37.301.942
Total	7.542.933.967	9.622.035.621
Porcentaje Frente Cartera Total	1,54%	2,02%

Créditos Reestructurados:

A continuación, se presenta la composición de los créditos reestructurados al corte de diciembre de 2025:

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS A DICIEMBRE 2025							
Modalidad	Cantidad	Capital	Participación Total de la Cartera	Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Garantías Idóneas
Consumo	27	2.831.299.619	0,566%	96.707.576	365.593.641	36.306.963	8.350.161.164
Total Créditos	27	2.831.299.619	0,566%	96.707.576	365.593.641	36.306.963	8.350.161.164

Es importante mencionar que ninguna de las obligaciones reestructuradas se encuentra en UVR, todas fueron otorgadas en pesos colombianos.

Para el año 2024 el saldo de la cartera reestructurada se encontraba compuesta de la siguiente forma:

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS A DICIEMBRE 2024							
Modalidad	Cantidad	Capital	Participación Total de la Cartera	Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Garantías Idóneas
Consumo	42	2.346.314.691	0,485%	76.262.236	147.812.515	11.964.481	2.739.618.985
Total Créditos	42	2.346.314.691	0,485%	76.262.236	147.812.515	11.964.481	2.739.618.985

Incremento del Deterioro General

En el año 2025, la Cooperativa constituyó un deterioro general adicional sobre la cartera por un valor de \$1.374 millones. De este total, \$1.009 millones se destinaron a fortalecer la cobertura institucional frente al riesgo crediticio evidenciado durante el año, asociado al incremento significativo en las solicitudes y aperturas de procesos de insolvencia. Los \$365 millones restantes se constituyeron para cubrir el saldo de capital de la obligación de un asociado fallecido que no contaba con cobertura de seguro.

El Consejo de Administración aprobó de manera unánime estos deterioros en las actas que se relacionan a continuación:

Acta y Fecha de Aprobación	Valor
Acta Nro. 1.228 del 20 de agosto 2025	277.000.000
Acta Nro. 1.230 del 18 de septiembre 2025	135.000.000
Acta Nro.1.231 del 11 de octubre 2025	265.700.000
Acta Nro.1.232 del 13 de noviembre 2025	141.000.000
Acta Nro.1.233 del 7 de diciembre 2025	90.831.192
Acta Nro.1.235 del 15 de enero 2026	100.000.000
Acta Nro.1.235 del 15 de enero 2026	364.922.951
Total Deterioro General Adicional	1.374.454.143

Como resultado de las constituciones de provisiones realizadas, el deterioro general cerró en \$8.081 millones, cifra superior a los \$7.173 millones registrados en el año 2024. Con ello, la Cooperativa continúa manteniendo un nivel de provisiones por encima del mínimo normativo del 1% sobre la cartera, garantizando así una adecuada cobertura frente al riesgo crediticio.

Castigo de cartera

En el año 2025 se realizó un proceso de castigo de cartera, fundamentado principalmente en la imposibilidad de recuperación de los saldos, una vez agotadas todas las instancias y procedimientos establecidos por la Cooperativa para lograr la recuperación de los créditos. Este proceso se soportó igualmente en los conceptos de incobrabilidad emitidos por los abogados responsables de cada caso.

Los saldos castigados, que incluían capital, intereses y otras cuentas por cobrar, ascendieron a un total de \$1.056 millones y se encontraban completamente deteriorados.

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre corresponden a:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
CUENTAS POR COBRAR (1)	311.450.819	295.195.900
Arrendamientos	-	5.950.000
Comisiones	16.427.518	14.002.410
Impuestos Corrientes	212.838.776	252.128.110
Cuentas por Cobrar de Terceros (2)	107.687.008	221.634.939
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	(25.502.483)	(198.519.559)

- (1) No se presentan saldos con partes relacionadas, ni ingresos no facturados.
- (2) Corresponde a cuenta por cobrar a particulares, documentos por cobrar, costos judiciales, cuentas por cobrar por cuota de manejo tarjeta débito e incapacidades laborales.

NOTA 7

ACTIVOS MATERIALES

El costo histórico de los activos fijos se incrementa únicamente con aquellas adiciones y mejoras que prolongan de manera significativa la vida útil del activo. Cuando las inversiones no cumplen con las condiciones establecidas en la política contable para ser reconocidos como mayor valor del activo, estos se registran directamente como gasto del período.

Los activos fijos de la Cooperativa no se encuentran pignoralados ni hipotecados y cuentan con cobertura mediante pólizas de seguros contra todo riesgo. Asimismo, todos los bienes registrados en este rubro se encuentran libres de gravámenes.

Las Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

Activos Fijos no Depreciables

Los activos fijos no depreciables corresponden al rubro de terrenos, el cual está representado así:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Terrenos Urbanos	3.703.635.440	3.703.635.440
TOTAL ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES	3.703.635.440	3.703.635.440

Activos Fijos Depreciables

Los activos fijos depreciables comprenden los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Edificios	10.738.190.613	10.729.608.570
Equipo de Cómputo y Comunicación	2.423.597.905	2.253.598.428
Bienes Adjudicados y Recibidos en Pago (1)	1.555.000.000	2.555.000.000
Maquinaria y Equipo	1.322.820.649	1.301.980.890
Muebles y Equipo de Oficina	1.318.855.575	1.270.696.575
Equipo de Transporte	409.900.000	409.900.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	17.768.364.742	18.520.784.463

(1) La variación del valor registrado en 2025 obedece a la venta de una propiedad en Sabaneta, Antioquia; por tanto, el rubro queda conformado únicamente por un lote ubicado en El Retiro, Antioquia.

Respecto a la conciliación entre los importes en libros al inicio y al cierre del período, se aclara que ninguno de los movimientos corresponde a disposiciones o adquisiciones derivadas de combinaciones de negocios, ni a transferencias desde propiedades de inversión. Para el año 2025, los movimientos fueron los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Importe en Libros Inicio del Periodo Dic-2024	Adiciones	Disposiciones	Importe en Libros Final del Periodo Dic-2025
Edificios	10.729.608.570	8.582.043	-	10.738.190.613
Terrenos	3.703.635.440	-	-	3.703.635.440
Bienes Adjudicados y Recibidos en Pago	2.555.000.000	-	1.000.000.000	1.555.000.000
Equipo de Cómputo y Comunicación	2.253.598.428	203.008.488	33.009.011	2.423.597.905
Maquinaria y Equipo	1.301.980.890	25.810.628	4.970.869	1.322.820.649
Muebles y Equipo de Oficina	1.270.696.575	48.159.000	-	1.318.855.575
Equipo de Transporte	409.900.000	-	-	409.900.000
Diferencia	22.224.419.903	285.560.159	1.037.979.880	21.472.000.182

Depreciación Acumulada

La Cooperativa reconoce la depreciación de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo, utilizando para el efecto el método de línea recta.

La vida útil de cada componente es estimada considerando el tiempo en que la Cooperativa pretenda utilizar el activo teniendo en cuenta factores como: la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, los límites legales o restricciones similares, entre otros.

A continuación, se presenta la vida útil promedio que la Cooperativa utiliza para los activos depreciables:

Tipo de Bien	Vida Útil Promedio
Edificios	65 Años
Muebles y Equipo de Oficina	10 Años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 Años
Equipo de Transporte	4 Años
Maquinaria y Equipo	10 Años
Mejoras a Bienes Ajenos (1)	3.5 Años

(1) La vida útil se establece de acuerdo con la vigencia del contrato.

La depreciación acumulada se discrimina de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Equipo de Computación y Comunicación	(1.973.842.487)	(1.823.065.097)
Muebles y Equipo de Oficina	(1.208.621.368)	(1.176.255.807)
Edificaciones	(1.161.729.795)	(1.086.950.612)
Maquinaria y Equipo	(1.118.257.239)	(1.020.286.961)
Vehículos	(324.504.165)	(222.029.163)
TOTAL DEPRECIACIÓN	(5.786.955.054)	(5.328.587.640)

Al corte de diciembre de 2025, la administración realizó una evaluación detallada de los activos materiales de la Cooperativa no encontrando indicios de deterioro sobre los elementos de la propiedad planta y equipo.

NOTA 8

OTROS ACTIVOS

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2025 corresponde a pagos anticipados relacionados con pólizas de seguros. Estos anticipos incluyen la póliza de seguro todo riesgo y las pólizas de infidelidad para directores, administradores y empleados, las cuales cubren la vigencia comprendida entre julio de 2025 y julio de 2026.

De acuerdo con las NIIF, estos valores se reconocen como un activo y se amortizan de manera lineal durante el período de cobertura, en la medida en que se recibe el servicio asociado.

DESCRIPCIÓN	Importe en Libros Inicio del Período Dic-2024	Adiciones	Amortización	Importe en Libros Final del Período Dic-2025
Servicios Pagados por Anticipado - Seguros	78.774.887	141.758.652	126.636.256	93.897.283

Activos Intangibles – Derechos

El saldo correspondiente a activos intangibles está asociado a los derechos adquiridos por la compra de dos acciones en el Country Club Ejecutivos. Este activo se amortiza utilizando el método lineal, durante un plazo de 120 meses contados a partir de la fecha de adquisición (octubre de 2018).

Este derecho no fue adquirido mediante combinación de negocios.

Descripción	Importe en Libros Inicio del Período Dic-2024	Adiciones	Amortización	Importe en Libros Final del Período Dic-2025
Activos Intangibles - Derechos	5.999.950	-	1.600.008	4.399.942

NOTA 9

DEPÓSITOS

Este rubro comprende los depósitos a cargo de la Cooperativa derivados de la captación de recursos de los asociados, a través de depósitos a la vista, depósitos a término y ahorro contractual.

A continuación, se presenta la composición de este grupo:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
DEPÓSITOS DE AHORRO	31.045.563.871	29.141.275.274
Ordinarios Activas	27.569.560.871	25.496.221.371
Ordinarias Inactivas	3.476.003.000	3.645.053.903
CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORROS	375.130.536.832	361.144.009.765
Emitidos Menos de 6 Meses	53.097.734.401	47.522.033.907
Emitidos Igual a 6 Meses y Menor e Igual de 12 meses	297.863.989.622	293.871.239.048
Emitidos Mayores a 12 y Menores a 18 Meses	11.991.457.719	-
Emitidos Igual o Superior de 18 Meses (1)	3.240.959.646	10.435.077.594
Inreserese Certificados Depósitos de Ahorro a Término	8.936.395.444	9.315.659.216
DEPÓSITOS DE AHORROS CONTRACTUALES	20.994.342.477	16.233.727.633
Depósitos a Corto Plazo - Activas	20.514.850.926	15.784.252.683
Depósitos a Largo Plazo - Activas (2)	479.491.551	449.474.950
TOTAL DEPÓSITOS	427.170.443.180	406.519.012.673

(1) Los certificados de depósitos con plazos superiores a 18 meses están conformados de la siguiente forma:

CDAT LARGO PLAZO			
Cantidad de Depósitos	Plazo (meses)	Tasa Promedio	Saldo Consolidado
25	18	9,06%	1.527.033.389
32	24	9,18%	1.413.926.257
1	36	10,11%	300.000.000
58			3.240.959.646

(2) Los Ahorros Contractuales con plazos superiores a 12 meses están conformados de la siguiente forma:

CONTRACTUAL LARGO PLAZO			
Cantidad de Depósitos	Plazo (meses)	Tasa Promedio	Saldo Consolidado
92	Entre 18 y 36 meses	4,85%	420.900.021
6	Entre 38 y 89 meses	4,32%	58.591.530
98			479.491.551

NOTA 10

CUENTAS POR PAGAR

Este rubro incluye las obligaciones causadas y pendientes de pago por diversos conceptos a cargo de la Cooperativa. A continuación, se presenta el detalle correspondiente al 31 de diciembre de 2025:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Valores por Reintegrar (1)	4.832.310.365	5.678.313.877
Costos y Gastos por Pagar	1.042.033.162	891.851.972
Contribuciones y Afiliaciones	295.816.000	302.857.000
Impuestos Corrientes Retención en la Fuente	263.072.334	309.003.182
Retenciones y Aportes Laborales	261.651.300	227.621.100
Proveedores	254.246.476	2.703.738
Remanente por Pagar (2)	137.373.468	135.966.653
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	106.664.152	45.227.994
Comisiones y Honorarios	39.923.639	37.930.375
Gravamen a los Movimientos Financieros	8.688.944	4.941.550
Impuestos, Gravámenes y Tasas por Pagar	6.828.079	6.885.552
TOTAL CUENTAS POR PAGAR (3)	7.248.607.919	7.643.302.993

- (1) Comprende retenciones no asociados, seguro de vida por entregar a los asociados, cheques en canje, cheques girados no cobrados, pensión familiar Coopetraban, consignaciones realizadas por nuestros asociados y no identificadas.
- (2) Corresponde a aportes y ahorros de ex - asociados pendientes por reclamar después de su renuncia.
- (3) No se presentan saldos por pagar a partes relacionadas.

NOTA 11

FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales corresponden a recursos con destinación específica que constituyen una base esencial para el funcionamiento y el carácter solidario de las cooperativas. El Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad son fondos sociales de naturaleza pasiva, creados por mandato legal, y solo pueden utilizarse conforme a lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Fondo de Educación

Este fondo es constituido como mínimo con el 20% de los excedentes y es ejecutado de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Acuerdo No.116 del Consejo de Administración aprobado el 10 de noviembre de 2023.

Fondo de Solidaridad

En este fondo de carácter agotable, se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio, como mínimo un 10%. Igualmente, podrá incrementarse una vez agotado con cargo al ejercicio anual, siempre y cuando se destine a las actividades que estén contempladas en los reglamentos del fondo aprobado por el Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2023, acta No.1.205.

Los recursos de los fondos sociales fueron destinados a cubrir el pago del impuesto de Renta y Complementario, a actividades de educación, recreación, cultura y solidaridad para los asociados de la Cooperativa y para las comunidades aledañas a las oficinas, de conformidad a lo establecido en el capítulo IV del título I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los saldos por ejecutar de los fondos sociales a diciembre 31, quedaron discriminados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Fondo de Educación	1.147.577.872	2.439.694.741
Fondo de Solidaridad	425.690.241	863.854.841
TOTAL FONDOS SOCIALES	1.573.268.113	3.303.549.582

Presentando una ejecución durante el año 2025 tal y como se detalla a continuación:

FONDO DE EDUCACIÓN	
SALDO INICIAL	2.439.694.741
INCREMENTOS EXCEDENTES 2024	1.405.000.000
TOTAL DISPONIBLE 2025	3.844.694.741
EJECUCIÓN 2025	
Impuesto de Renta y Complementario	1.527.630.000
Capacitación (Cursos-Diplomados-Cátedras)	482.774.839
Kits Escolares	331.600.100
Manutención y Becas	244.432.930
Materiales Educativos	110.679.000
TOTAL EJECUTADO	2.697.116.869
SALDO FINAL	1.147.577.872

FONDO DE SOLIDARIDAD	
SALDO INICIAL	863.854.841
INCREMENTOS EXCEDENTES 2024	1.600.000.000
TOTAL DISPONIBLE 2025	2.463.854.841
EJECUCIÓN 2025	
Seguros de Ahorro y Préstamo	861.583.252
Beneficio CDAT Rentabilidad Social	520.280.551
Beneficio Asociados Renovación Tarjeta Débito	260.312.500
Auxilios Solidaridad -Donación Camisetas 80 años	258.825.000
Póliza de Seguro Empleados	77.652.831
Beneficio Millas para Asociados con TDC	21.020.767
Seguro Exequial Funeraria San Vicente	20.193.525
Otras Donaciones y Auxilios	10.235.082
Auxilio de Lentes	3.902.200
Pensión Familiar Coopetran	1.724.400
Ramos Florales	1.699.492
Bonos de Recreación, Salud, Educación	735.000
TOTAL EJECUTADO FONDO SOLIDARIDAD	2.038.164.600
SALDO FINAL	425.690.241

NOTA 12

OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre se discriminan, así:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$1.304.009.587	1.095.467.634
Obligaciones Laborales (1)	\$1.304.009.587	1.095.467.634
INGRESOS ANTICIPADOS	\$8.778.617.404	7.747.543.705
Otros (2)	\$8.523.884.967	7.296.870.186
Intereses	\$254.732.437	450.673.519
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	\$607.120.784	540.996.725
Póliza Exequial	\$222.171.850	206.618.600
Comisión Garantías Alternativas	\$124.987.460	183.769.040
Plan de Asistencia en Salud	\$83.562.706	24.616.000
Póliza Familiar Coopetran	\$77.390.289	81.158.300
Fondo de Garantías- FGA	\$65.953.481	-
Cuota de Manejo Banco de Bogotá	\$20.818.850	16.286.210
Póliza Vehículo	\$10.583.723	\$0
Plan Exequial Mascotas	\$1.185.800	\$789.000
Valores Recaudados TDC Visa	\$466.625	27.759.575
TOTAL OTROS PASIVOS	10.689.747.775	9.384.008.064

- (1) El detalle de los beneficios a empleados se encuentra a continuación.
(2) Corresponde a consignaciones realizadas por los asociados durante los últimos días de diciembre de 2025, las cuales están pendientes de aplicación debido a que las pagadurías aún no han enviado el detalle requerido para proceder con su registro.

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Cesantías Consolidadas	\$839.114.906	\$725.185.120
Vacaciones Consolidadas	\$297.522.860	\$268.635.000
Intereses sobre Cesantías	\$92.661.618	\$78.870.383
Salarios por Pagar	\$57.037.158	\$17.255.978
Comisiones por Cumplimiento	\$17.673.045	\$5.521.153
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	1.304.009.587	1.095.467.634

NOTA 13

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El valor registrado en pasivos estimados y provisiones corresponde a los beneficios a empleados post-empleo, originados por la Pensión de Jubilación del beneficio que la Cooperativa tiene por renta de supervivencia vitalicia.

Dicho beneficio se califica a largo plazo usando valoraciones actuariales bajo el método de costeo de la unidad de crédito proyectado. La valoración actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de salarios, tasas de rotación de empleados, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Las provisiones a diciembre de 2025 corresponden principalmente a la Pensión de Jubilación, considerando para este período, el valor de los beneficios consolidado y realizando simplificaciones para medir la obligación de acuerdo con el numeral 28.19 de la sección 28 de NIIF para Pymes, quedando registrado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Número de Personas Cobijadas	1	1
Saldo Inicial del Período	202.949.287	229.030.375
Beneficios Pagados	27.437.304	26.081.088
MONTO CÁLCULO ACTUARIAL	175.511.983	202.949.287

NOTA 14

CAPITAL SOCIAL

El capital social representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de su ingreso a la entidad, así como los incrementos posteriores realizados mediante pagos conforme a los estatutos y al cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

Los aportes amortizados corresponden a los aportes propios readquiridos por la Cooperativa a sus asociados, con cargo al Fondo de Amortización de Aportes, cuyos recursos provienen de los excedentes generados por la entidad.

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del capital social de la Cooperativa es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Aportes Ordinarios	9.457.004.669	11.133.953.257
Aportes Ordinarios - Capital Mínimo No Reducible (1)	20.052.030.563	17.083.410.999
Aportes Amortizados	22.652.969.437	21.916.589.001
TOTAL CAPITAL SOCIAL	52.162.004.669	50.133.953.257

(1) Para el año 2025 y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la Cooperativa mantendrá un capital mínimo irreducible no inferior a treinta mil **(30.000) SMLMV** en Colombia, entre los aportes amortizados y los aportes pagados por los asociados.

NOTA 15

RESERVAS

Este rubro está conformado por los recursos retenidos por la Cooperativa para su fortalecimiento patrimonial, provenientes de los excedentes del ejercicio y, en algunos casos, de los incrementos que la Asamblea General de Delegados apruebe con cargo al resultado anual. Su constitución tiene como propósito dar cumplimiento a disposiciones legales, estatutarias o atender fines específicos definidos por la entidad.

La Reserva de Protección de Aportes corresponde al valor apropiado de los excedentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Esta reserva tiene como único objetivo cubrir pérdidas futuras y preservar la integridad del capital social.

La Reserva de Asamblea fue creada e incrementada con excedentes no operacionales generados en períodos anteriores, conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Delegados.

A continuación, se presenta la composición de las reservas de la Cooperativa:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Reserva Protección de Aportes	75.469.516.879	72.659.516.879
Otras Reservas	160.325.054	160.325.054
Reserva de Asamblea	20.000	20.000
TOTAL RESERVAS	75.629.861.933	72.819.861.933

NOTA 16

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Dentro de los fondos para destinación específica se destaca el fondo para amortización de aportes, el cual tiene por objetivo la recompra de los aportes de aquellos asociados que se retiren de la Cooperativa, la composición de los fondos patrimoniales de la Cooperativa es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Fondo para Amortización de Aportes	459.106.677	-
Fondo Especial	41.684.274	41.684.274
Fondos Sociales Capitalizados	7.840.000	7.840.000
Fondos de Inversiones	3.758.484	3.758.484
TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	512.389.435	53.282.758

NOTA 17

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio a diciembre 31 de 2025 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Excedentes del Ejercicio	10.310.371.954	7.010.487.113

NOTA 18

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS

Los resultados acumulados adopción por primera vez por \$3.114.098.683 fueron originados en el proceso de adopción de las NIIF y fue clasificado en este grupo de acuerdo con los cambios realizados al catálogo único de información financiera con fines de supervisión mediante la resolución 2018210002975 del 20 de abril de 2016, con el propósito de dar mayor claridad al registro.

NOTA 19

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios comprenden los valores causados y recibidos derivados de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social de la Cooperativa. Estos corresponden a los ingresos por intereses corrientes y de mora originados en la cartera de créditos en sus modalidades comercial, consumo y vivienda, discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Intereses de Créditos Consumo	64.848.111.377	63.126.039.761
Intereses de Créditos Vivienda	1.914.164.696	1.789.341.847
Intereses de Créditos Comerciales	580.802.937	553.378.614
Intereses Moratorios Cartera Consumo	56.630.572	72.309.619
Intereses Moratorios Cartera Vivienda	100.140	29.733
Intereses Moratorios Cartera Comercial	96.927	30.581
TOTAL INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO	67.399.906.649	65.541.130.155

NOTA 20

OTROS INGRESOS

Los otros ingresos corresponden a transacciones distintas al objeto social principal y al giro normal de las operaciones de la Cooperativa. Entre estos se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE OTROS ACTIVOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Propiedad, Planta y Equipo - Edificio	13.157.896	-
Propiedad, Planta y Equipo - Muebles y Equipo de Ofici	110.000	91.000
Propiedad, Planta y Equipo - Equipo de computo	2.620.000	4.497.000
Propiedad, Planta y Equipo - Maquinaria y Equipos	-	1.012.000
TOTAL INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE OTROS ACTIVOS	15.887.896	5.600.000

INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Inversiones Fondo de Liquidez	4.512.686.063	5.076.336.690
En Inversiones Negociables en Títulos Participativos	739.469.734	894.794.429
Instrumentos Equivalente a Efectivo	32.206.628	67.408.271
TOTAL INGRESOS VALORACIÓN DE INVERSIONES	5.284.362.425	6.038.539.390

OTROS INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Comisiones por Giros, Transferencias, Cheques	151.252.145	139.674.039
Valorización Entidades Cooperativas	11.199.858	12.373.489
Comisiones Tarjeta Débito	3.600	5.400
TOTAL OTROS INGRESOS	162.455.603	152.052.928

RECUPERACIONES DETERIORO		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Reintegro Deterioro Créditos de Consumo	608.131.132	892.922.566
Reintegro Provisión Intereses de Consumo	37.638.792	9.988.254
Reintegro Intereses Créditos de Vivienda	-	53.499
Recuperación Cartera Castigada	45.937.484	20.042.970
TOTAL INGRESOS POR RECUPERACIONES DETERIORO	691.707.408	923.007.289

ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Cuotas de Admisión y/o Afiliación	280.672	655.464
TOTAL ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	280.672	655.464

SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Reintegro Aseguradora	1.381.087.885	1.160.071.512
Cuota Manejo Tarjeta Débito	880.036.261	911.895.443
Reintegro de Costos y Gastos	400.891.700	206.646.353
Paz y Salvos y Papelería	67.046.374	54.917.368
Arrendamientos	61.800.000	60.000.000
Reposición Tarjeta Débito	50.095.397	48.948.710
Cuota de Manejo	\$48.117.000	\$40.540.083
Aprovechamientos	42.151.037	95.539.252
Descuentos Concedidos	36.973.089	36.655.081
Por Ingresos para Terceros	36.900.573	44.014.725
Sobrantes de Cajas Menores	2.221.096	958.381
Otros Ingresos Financieros	83.546	48.854
Materiales Varios y de Desecho	25.126	185.378
Ajuste al Peso y otros Ingresos	14.304	20.341
SERVICIOS DIFERENTES OBJETO SOCIAL	3.007.443.388	2.660.441.481

NOTA 21

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de Administración al corte de diciembre se detallan a continuación:

BENEFICIOS A EMPLEADOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Sueldos	10.240.107.397	9.025.614.969
Aportes Pensión	1.265.712.761	1.089.761.657
Bonificaciones	1.164.244.428	903.720.000
Cesantías	1.020.412.968	895.749.856
Prima de Servicios	1.015.485.408	891.966.948
Vacaciones	768.928.557	636.804.321
Aportes Cajas de Compensación	483.113.300	421.046.000
Comisiones	349.145.768	63.637.633
Aportes Salud	165.591.610	162.735.885
Prima de Vacaciones	159.120.574	150.589.164
Indemnizaciones Laborales	132.365.656	328.287.141
Intereses Sobre Cesantías	105.448.735	91.119.498
Sena	97.375.400	56.668.900
Aportes I.C.B.F.	88.838.500	85.003.100
Otros Beneficios a Empleados	67.687.381	112.298.334
Auxilio de Transporte	56.580.005	81.432.000
Aportes A.R.L	54.622.100	47.353.900
Incapacidades	15.753.688	13.632.536
Prima de Antigüedad	13.447.125	152.517.500
Gastos Médicos y Medicamentos	7.332.800	21.229.500
Dotación y Suministro a Trabajadores	6.425.653	15.707.020
Auxilios al Personal	600.000	1.800.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.278.339.814	15.248.675.862

BALANCE SOCIAL Y ECONÓMICO 2025

Revelaciones 2025 - 2024

GASTOS GENERALES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Honorarios	3.616.575.559	3.466.689.292
Impuestos	2.215.545.495	1.994.940.499
Arrendamientos	1.470.479.442	1.375.791.986
Seguros	1.227.653.681	1.265.184.920
Servicios Públicos	1.097.602.975	1.108.766.593
Sistematización	928.751.647	666.963.461
Vigilancia Privada	923.477.956	784.266.359
Contribuciones y Afiliaciones	503.605.878	394.091.402
Servicios Temporales	265.271.240	210.205.214
Reuniones y Conferencias	246.049.931	149.981.257
Mantenimiento y Reparaciones	167.119.017	125.379.110
Otros (Activos de menor cuantía, almacenamiento y custodia, señalización, Fumigación)	142.186.328	40.982.783
Publicidad y Propaganda	139.544.139	38.821.964
Información Comercial	107.457.540	101.355.436
Gastos de Asamblea	79.493.760	30.828.126
Cuotas de Administración	43.860.806	40.502.680
Transporte, Fletes y Acarreo	39.381.384	29.875.152
Suministros	36.332.559	37.829.423
Papelería y Útiles de Oficina	23.711.002	22.350.569
Aseo y Elementos	23.118.139	21.771.947
Gastos Legales	21.622.506	8.481.466
Gastos de Viajes	20.968.721	8.191.254
Cafetería	20.709.171	17.805.725
Gastos De Comités	1.494.900	7.735.000
Fotocopias	732.516	954.557
Portes, Cables, Fax y Telex	416.200	1.216.790
TOTAL GASTOS GENERALES	13.363.162.492	11.950.962.965

DETERIORO		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Deterioro General Adicional	1.374.454.143	467.000.000
Créditos Consumo	1.165.267.672	793.150.195
Intereses Créditos de Consumo	285.238.207	96.898.178
Créditos Comerciales	2.963.367	-
TOTAL DETERIORO	2.827.923.389	1.357.048.373

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Dic-2025	Dic-2024
OTROS DERECHOS	1.600.008	1.600.008
TOTAL AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	1.600.008	1.600.008

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Dic-2025	Dic-2024
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	183.786.401	186.971.712
Edificaciones	137.937.079	145.411.121
Maquinaria y Equipo	102.941.147	103.423.944
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	102.475.002	102.475.001
Muebles y Equipos de Oficina	32.365.561	33.332.485
TOTAL DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	559.505.190	571.614.263

NOTA 22

OTROS GASTOS

Los Otros Gastos al corte de diciembre 31 se detallan a continuación:

GASTOS FINANCIEROS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Comisiones Bancarias	178.643.198	164.130.529
Gastos Bancarios	39.040.235	44.957.637
Por Valoración en Inversiones Negociables en Títulos Participativos	13.459.061	6.175.725
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	231.142.494	215.263.891

GASTOS VARIOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Impuestos Asumidos	658.247.118	627.664.475
Comisiones Servibanca-Reintegros	68.505.842	78.383.426
Multas y Sanciones Riesgo Operativo (1)	15.066.687	5.087.012
TOTAL GASTOS VARIOS	741.819.647	711.134.913

- (1) En el año 2025 se presentó la materialización de un evento de riesgo operativo asociado a suplantación, por lo cual la Cooperativa reconoció la pérdida correspondiente en los estados financieros.

NOTA 23

COSTO DE VENTAS

Los costos son las sumas o valores pagados y causados en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de sus actividades operacionales.

ACTIVIDAD FINANCIERA		
DESCRIPCIÓN	Dic-2025	Dic-2024
Intereses de Ahorros a Término	29.640.991.979	36.692.730.895
Contribución Emergencia Económica	733.755.366	654.817.392
Intereses Ahorros Contractual	565.836.153	595.246.484
Intereses Depósitos de Ahorros	264.140.089	249.273.920
Otros Costos (1)	43.455.466	62.570.628
TOTAL ACTIVIDAD FINANCIERA	31.248.179.053	38.254.639.319

- (1) Corresponden a premios por sorteo de Multiahorro y los plásticos, realce y sobreplus de las tarjetas débito de los asociados para el manejo del Multidinario.

NOTA 24

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta la reforma tributaria estructural, se realizaron modificaciones al tratamiento tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, la ley prevé que las cooperativas tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

En 2025 la Cooperativa tributó a la tarifa del 20% para un impuesto a cargo de \$1.527.630.000 tomado en su totalidad del fondo de educación de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88.

NOTA 25

INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS Y ORGANOS DE CONTROL

COOPETRABAN no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, solo se presentan como partes relacionadas los siguientes:

- Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros de la Junta de Vigilancia.
- Representantes Legales.
- Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de Junta de Vigilancia.
- Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

El siguiente cuadro presenta los importes de las transacciones y las erogaciones entre partes relacionadas y órganos de control al final del ejercicio 2025:

SALDOS DE CARTERA CRÉDITO	
DESCRIPCIÓN	dic-25
Capital Cartera de Crédito	7.454.653.775
Intereses Cartera de Crédito	118.060.222
Deterioro Cartera de Crédito	- 29.780.030
Total	7.542.933.967
Porcentaje Frente Cartera Total	1,54%

SALDOS DE DÉPOSITOS Y AHORROS	
DESCRIPCIÓN	dic-25
Depósitos de Ahorros	4.442.932.238
Aportes Sociales	183.481.954
Total	4.626.414.192
Porcentaje Frente a Depósitos	1,04%
Porcentaje Frente Aportes Sociales	0,35%

EROGACIONES ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN CONTROL	
DESCRIPCIÓN	dic-25
Salarios y otros pagos laborales Representantes Legales	2.396.291.916
Honorarios Consejo de Administración	252.671.550
Honorarios Revisoría Fiscal	156.598.096
Honorarios Junta de Vigilancia	34.164.000
Auxilios y Otros Conceptos (Cashback, Conectividad, Plan exequial, Cuota de Manejo)	1.511.134
Honorarios Comité de Educación	498.300
Honorarios Comité de Solidaridad	498.300
Total General	2.842.233.296

Los créditos y depósitos se realizaron en condiciones equivalentes a las del mercado. Los saldos pendientes de cobrar y pagar se esperan liquidar en condiciones normales; no se han otorgado por parte de la Cooperativa garantías sobre estos saldos. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de cobro dudoso relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

NOTA 26

REVELACIÓN DE RIESGOS

La Alta Dirección y el Consejo de Administración de la Cooperativa participan activamente en la gestión y control de los diferentes riesgos a los que está expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades, durante el año 2025 contó con el apoyo del Comité de Riesgos, como órgano encargado de acompañar al Consejo en la aprobación, seguimiento y control de las políticas, metodologías, herramientas, lineamientos y estrategias para la identificación, medición, control y

monitoreo de riesgos, de acuerdo con la periodicidad establecida en las políticas y la normatividad vigente, evaluando las situaciones particulares de cada tipo de riesgo. Así mismo y teniendo en cuenta que el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la entidad en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones, se realiza un monitoreo permanente al comportamiento y la evolución de los diferentes riesgos, cuyos resultados son presentados mensualmente al Comité de Riesgos.

Riesgo de Liquidez – SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez)

La gestión de riesgo de liquidez ha sido siempre un pilar fundamental en las estrategias de negocio de la Cooperativa, ya que le permite atender la demanda de recursos, presentando seguridad y confianza no solo para los asociados, si no para el mercado en general.

Durante el año 2025, La Cooperativa logró garantizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo al riesgo de liquidez, dando así cumplimiento a las disposiciones definidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos (capítulo III del título IV); dicho sistema también cuenta con un conjunto de políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, esquema de reportes y capacitación, que determinan la gestión del riesgo de liquidez al interior de la organización.

Dentro de las medidas establecidas para controlar el riesgo de liquidez se incluye el mantenimiento del fondo de liquidez en un portafolio de inversiones en CDT con un plazo no mayor a 90 días, la definición de alertas tempranas y límites de liquidez que permiten evaluar de manera proactiva el nivel de exposición a este tipo de riesgo, el monitoreo diario del cumplimiento de las políticas establecidas en materia de liquidez, además, periódicamente se realiza la validación de las políticas, límites, procesos y herramientas para la evaluación de la exposición al riesgo de liquidez, con el fin de verificar su funcionalidad, y realizar los ajustes si es del caso.

En cuanto a la medición del nivel de exposición al riesgo de liquidez, la Cooperativa utilizó la metodología definida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante el cálculo de la Brecha de liquidez y el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), en los cuales se calculan y proyectan los flujos de caja de los activos, pasivos, posiciones fuera del balance e instrumentos financieros, en diferentes horizontes de tiempo, tanto en un escenario normal como en un escenario de estrés de las distintas variables.

Para el caso de la Brecha de Liquidez, la medición se lleva a cabo mediante el análisis de la maduración de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance, considerando un horizonte de tiempo mínimo de un año, el cual normativamente establece que cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses sea negativa, ésta se denominará valor en riesgo por liquidez; para el año 2025 la Cooperativa cerró con una brecha acumulada a 90 días de \$27.009 millones, no presentando valor en riesgo.

Con relación al Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), la medición se efectúa considerando un horizonte de análisis de 90 días, en este caso, se considera que la organización presenta una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el IRL es inferior al 100% en la primera o segunda banda de tiempo.

Al cierre del mes de diciembre de 2025, el IRL de la Cooperativa se ubicó en 202% y en 109% en las dos primeras bandas de tiempo, con una brecha acumulada positiva en la banda de 1 a 15 días de \$43.506 millones y se \$7.474 en la banda de 16 a 30 días no reflejando valor en riesgo de liquidez bajo este indicador.

Se continúan monitoreando diariamente las alertas y el cumplimiento de políticas establecidas en materia de liquidez, de acuerdo con lo establecido en el Manual SARL y la normatividad vigente, evidenciando que la Cooperativa cumplió adecuadamente con los límites y políticas, lo que permitió contar con una posición de liquidez positiva, no siendo necesario utilizar fuentes de fondeo adicional a los depósitos de los asociados, ni presentando situaciones adversas de liquidez que puedan afectar el desempeño de COOPETRABAN.

Riesgo de Mercado – SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado)

Para el año 2025 la Cooperativa cumplió con los lineamientos establecidos en el título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, dando aplicabilidad a las etapas de medición, control y monitoreo del riesgo de mercado; utilizando para la medición la metodología contemplada en el Modelo Estándar Valor en Riesgo (MEV) diseñado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que cuantifica el valor del riesgo en los diferentes tipos de riesgo de mercado.

Dicho modelo estándar captura los principales factores de riesgo de mercado, tasa de interés y tasa de cambio, a que se encuentra expuesta la Cooperativa, utilizando un intervalo de confianza de 99% y para la estimación de los parámetros estadísticos, el modelo considera un período de observación efectivo de por lo menos 1 año, utilizando un mínimo de 250 observaciones, adicionalmente para la estimación de la media se podrá adoptar tanto enfoques paramétricos como no paramétricos.

El valor en riesgo corresponde a la máxima pérdida que puede tener la organización por variaciones en la tasa de interés, tasa de cambio, las carteras colectivas o acciones (en caso de que aplique) en un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado y de acuerdo con los resultados arrojados se puede evidenciar que la Cooperativa sigue manteniendo niveles bajos de exposición al riesgo de mercado, con un VeR Agregado de \$2.3 millones y un VeR Correlacionado de \$2.1 millones, en el cual participan en un 60% los fondo de inversión colectiva y en 40% las posiciones en títulos de tasa fija en pesos colombianos.

Como resultado de los monitoreos realizados durante el año, se concluye que la Cooperativa cumplió adecuadamente con los límites, señales de alerta y políticas definidas dentro del sistema; adicionalmente respecto a las políticas contempladas para las inversiones y exposición por factor de riesgo, también se dio estricto cumplimiento de la normatividad vigente y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria garantizando el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema. Así mismo, se determina que no se presentaron operaciones poco convencionales, operaciones fuera de las condiciones del mercado, operaciones de tesorería objetadas o con vinculados, ni se evidenciaron desviaciones con respecto a los límites establecidos para la exposición de riesgo de mercado.

Riesgo de Crédito – SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio)

La economía ha atravesado un proceso de estabilización tras el ciclo de alta inflación y elevadas tasas de interés observado en los años 2022 y 2023. Desde 2024 se ha evidenciado una mejora gradual, con resultados más favorables en 2025, año en el cual la inflación mantuvo una tendencia descendente, aunque cerró por encima de la meta establecida (5,10%). Este comportamiento ha llevado a que las tasas de interés se mantengan en niveles elevados, reflejando una postura de cautela por parte de la política monetaria. En este contexto, la cartera de Coopetraban presentó una dinámica favorable durante el año 2025, registrando un crecimiento anual del capital bruto por \$16.375 millones, lo cual evidencia una recuperación en la colocación de crédito pese a un entorno financiero aún restrictivo.

La administración del riesgo de crédito se realizó en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicando las etapas, políticas y elementos

definidos para su adecuada gestión, siendo importante mencionar que durante el año no se registraron modificaciones normativas que impactaran directamente este riesgo.

Durante el presente año, el principal riesgo al que estuvo expuesta la cartera fue el incremento en el nivel de deterioro originado principalmente por el aumento significativo en las solicitudes y aperturas de procesos de insolvencia. Este comportamiento elevó el riesgo de incumplimiento de las obligaciones crediticias por parte de los deudores, generando un impacto relevante para la Cooperativa en términos de calidad de cartera, necesidad de mayor cobertura y presión sobre los resultados del ejercicio.

El régimen de insolvencia para persona natural no comerciante fue incorporado al Código General del Proceso como una herramienta para atender la crisis financiera de estos deudores y facilitar su reincorporación al mercado. La Ley 2445 del 11 de febrero de 2025, que modificó la normativa vigente, tiene como propósito “el reintegro de la persona natural que ha sufrido un quebranto económico a la actividad productiva nacional, mediante la normalización de sus relaciones crediticias a través de un acuerdo con los acreedores, la convalidación de acuerdos privados con alguno de ellos o la liquidación de su patrimonio, siempre bajo el principio de buena fe de las partes y la legítima expectativa del acreedor respecto al cumplimiento, por parte del deudor, del deber de honrar sus obligaciones hasta donde le sea posible”. Esta ley también promueve la solución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de resolución.

Con la reforma del 11 de febrero de 2025, se flexibilizó el umbral de cesación de pagos, reduciendo del 50% al 30% del pasivo total del deudor. Además, se extendieron los beneficios del régimen a pequeños comerciantes y se fortaleció la protección al deudor.

Para fortalecer la cobertura institucional frente a este riesgo crediticio la Cooperativa durante el año 2025 constituyó entre los meses de julio a diciembre un deterioro general adicional con cargo a los resultados por valor de \$1.010 millones y se fortalecieron las estrategias de seguimiento, recuperación y gestión preventiva del riesgo de crédito.

Desde otro contraste se resalta que para el año 2025 la Cooperativa consolidó su proceso de otorgamiento de crédito a través del módulo desarrollado en el nuevo aplicativo de Gestión Financiera, como parte de su estrategia de Transformación Digital. Esta herramienta permitió robustecer la gestión del riesgo de crédito al estandarizar los criterios de evaluación, mejorar la trazabilidad de las decisiones de otorgamiento, optimizar los tiempos de respuesta y reforzar los controles en las etapas de análisis y aprobación, contribuyendo a una mejor calidad de la cartera y a una adecuada administración del riesgo de incumplimiento.

Como parte de la administración del riesgo de crédito la Cooperativa realizó el análisis de los riesgos a los cuales está expuesta la cartera previo al lanzamiento, uso o modificación de nuevos productos, servicios, tecnologías o incursión en nuevos mercados, así mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo de crédito y políticas establecidas, la Cooperativa realizó la revisión al cumplimiento de las políticas, condiciones de crédito y de desembolso de los créditos entregados a los asociados, el seguimiento a la cartera de los créditos que han sido reestructurados, los que se encuentran en instancia de cobro jurídico y aquellos que han ingresado a procesos de insolvencia. Adicional monitoreó las garantías idóneas con el fin de verificar que las mismas no sufrieran deterioro respecto a su valor y que se conservaran conforme a la constitución al momento del otorgamiento del crédito, finalmente dentro del proceso de monitoreo aplicó para la gestión del riesgo de crédito metodologías como Cosechas, Matrices de Transición y Back Testing. Al igual que el monitoreo y seguimiento diario a la variación presentada en la cartera vencida y la cartera bruta.

Con el fin de garantizar un adecuado cálculo en el deterioro y que los cambios en la calificación de los asociados sean consecuentes con su realidad, la Cooperativa realizó seguimiento, control y

monitoreo al modelo de pérdida esperada de forma mensual, así mismo verificó que los informes y reportes a transmitir a los entes externos se encontraran acordes con las políticas establecidas.

Adicional, dentro de la gestión del riesgo de crédito durante el año 2025 se llevó a cabo el proceso de evaluación, calificación y recalificación de la cartera de crédito semestral, de acuerdo con la normatividad vigente, bajo los criterios de capacidad de pago, solvencia del deudor, garantías, servicio de la deuda, estado de las obligaciones e información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes y el análisis de riesgo de los sectores económicos; cuyos resultados tanto en términos de recalificación como de impacto en deterioro se vieron reflejados al corte de junio y diciembre de 2025.

Para el año 2025 se llevó a cabo un proceso de castigo de cartera, fundamentado principalmente en la imposibilidad de recuperación de cartera, una vez agotadas todas las instancias establecidas por la Cooperativa para lograr la recuperación de los créditos, y de acuerdo con el concepto de incobrabilidad emitido por cada uno de los abogados encargados de los respectivos casos. Los saldos correspondientes al castigo de cartera incluían capital, intereses y cuentas por cobrar por un monto total de \$1.056 millones, los cuales se encontraban deteriorados en su totalidad.

En cuanto al indicador de cartera en riesgo, la Cooperativa mantuvo un comportamiento estable con tendencia a la baja, cerrando en 2.84% al corte de diciembre de 2025, nivel que se ubica por debajo del promedio del sector. Con relación con el indicador de cartera por morosidad al cierre del año se ubicó en 1.73%, lo cual refleja que el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) ha sido efectivo.

Finalmente, todos los informes y reportes generados en el marco de esta gestión fueron presentados de forma mensual al Comité de Riesgos, garantizando un adecuado seguimiento y control del Sistema. Del análisis realizado no se evidenciaron alertas relevantes ni la materialización de riesgos asociados al SARC que representaran una amenaza para la estabilidad, solidez y viabilidad financiera de Coopetraban, lo cual refleja la efectividad de los controles implementados y el adecuado manejo del riesgo de crédito durante el período evaluado.

Riesgo Operativo – SARO (Sistema de Administración del Riesgo Operativo)

Cooperaban cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a la operación, manteniendo un hábito de buenas prácticas, que le ha permitido establecer controles que mitiguen eficientemente la materialización de potenciales eventos de riesgo operativo, actuando de manera transversal en todos los procesos de la organización

Durante el año 2025, se llevaron a cabo 2 procesos de actualización del perfil de riesgo de la Cooperativa. En el primero, COOPETRABAN pasó de 225 a 223 riesgos identificados, tanto por la unificación y la eliminación de algunos riesgos como también la creación de nuevos en pro de los nuevos procesos y normativas a las que se rige la organización. Por otro lado, en la segunda actualización de matrices del año, COOPETRABAN pasó de tener 223 a 228 riesgos identificados dentro de su matriz consolidada ya que, por nuevos procedimientos y normativas, se identificaron nuevos riesgos en la matriz de SARLAFT, Libranzas y Contabilidad.

En ambos procesos de actualización del perfil de riesgo, el Consejo de Administración aprobó el perfil de riesgo “Muy Bajo” para COOPETRABAN, tanto para el riesgo inherente como para el riesgo residual, ya que la mayoría de los riesgos identificados se ubicaron dentro de esta zona antes y después de aplicar los controles establecidos por los dueños de cada uno de los procesos para la mitigación y prevención de la materialización de riesgo operativo.

Durante el segundo semestre, se realizó la reinducción anual del SIAR, dónde se abordó el Sistema de Administración de Riesgo Operativo. Para este año, se hizo especial énfasis en el reporte oportuno de materialización de los eventos de riesgo operativo en las diferentes agencias a nivel nacional, explicando a todos los colaboradores su papel fundamental dentro de este Sistema de Administración de Riesgo y el valor y la importancia que resulta esta información para la Organización el reporte oportuno de dichos eventos al momento de evaluar si los controles con los que se cuenta son eficientes o si por el contrario deben de ser reevaluados para futuras actualizaciones de matrices de riesgo.

Con miras a la salida del aplicativo de Gestión Financiera, se realizó una matriz de riesgos específica para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados de la salida a producción de este nuevo sistema de información para la Cooperativa. En una etapa inicial, todos los riesgos identificados tienen como control las pruebas realizadas previas a la salida del nuevo aplicativo, sin embargo, una vez este se encuentre en producción, se realizará una segunda versión que permita definir los nuevos controles aplicados por parte de los colaboradores para evitar o mitigar la materialización de los eventos o incluso adjuntar nuevos riesgos que se puedan identificar, con la finalidad de tener una herramienta que forme parte de la matriz de riesgos consolidada de COOPETRABAN.

En el año 2025, el SARO recibió dos auditorías por parte de la Revisoría Fiscal, las cuales fueron realizadas en los meses de marzo y en agosto. En ambos informes la Revisoría no hizo ninguna recomendación u observación al sistema de administración de riesgo operativo, concluyendo que el SARO implementado por COOPETRABAN es funcional y cumple con los lineamientos requeridos para una administración efectiva del riesgo operacional.

Inmerso en el SARO se encuentra el Sistema de Gestión de Seguridad de la información - SGSI, que busca minimizar y controlar los riesgos provenientes de la utilización de los medios digitales y la masificación en el uso de los canales electrónicos, para esto fue necesario adoptar mecanismos que permitieran minimizar el impacto de este riesgo, contribuyendo así al proceso de transformación digital y fortaleciendo la confianza de los asociados. Durante el año 2025, se fortaleció el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información compartiendo de manera periódica las políticas que rigen al Sistema, además de tips de prevención e identificación de conductas, procesos, actividades o elementos sospechosos que puedan poner en riesgo los activos de información de la Cooperativa. Adicionalmente, se realizaron dos pruebas de vulnerabilidad, una cada semestre, las cuales demostraron el avance en la calidad de la seguridad por parte de COOPETRABAN. Se continuó trabajando en el Plan de Continuidad de Negocio de cara a realizar nuevos procesos de implementación para la salida de producción del aplicativo de Gestión Financiera, al igual que una nueva actualización de los activos de la información que hacen parte de este nuevo sistema de información.

Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva)

La actividad de ahorro y crédito conlleva riesgos relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que deben ser adecuadamente administrados y controlados, con el propósito de evitar la materialización de los riesgos y de esta forma proteger la estabilidad, el buen nombre y la permanencia de Coopetraban en el mercado.

COOPETRABAN realiza el monitoreo permanente de las operaciones efectuadas por sus asociados y/o proveedores, aplicando controles y mecanismos de seguimiento orientados a prevenir el ingreso de recursos provenientes de actividades ilícitas, en especial aquellas relacionadas con el lavado de

activos, la financiación del terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en cumplimiento de los lineamientos normativos.

Durante el año 2025 se realizaron actualizaciones al Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, dentro de las cuales se destacan:

- Revisión y actualización de perfil de riesgos de LA/FT/FPADM. Al cierre del año 2025 COOPETRABAN tiene un perfil de riesgo residual en una escala moderada.
- Cumplimiento de los aspectos normativos relacionados con el SARLAFT, entre ellos, el envío exitoso de los reportes con destino a la UIAF y la capacitación a directivos y empleados con resultados satisfactorios.
- Actualización de manuales, instructivos y anexos relacionados con el SARLAFT.
- Respuesta a las solicitudes realizadas por los organismos de control.

Luego de evaluar y monitorear las transacciones de los asociados, proveedores y usuarios de la Cooperativa durante el año 2025, se observa que COOPETRABAN está dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en materia de SARLAFT. Adicionalmente, se evidenció que no se presentaron situaciones de incumplimiento por parte de los colaboradores de la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el manual SARLAFT.

NOTA 27

GOBIERNO CORPORATIVO

Estructura de la Dirección

Acorde con la naturaleza Cooperativa y los lineamientos legales, la dirección de COOPETRABAN está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el Representante Legal. Estas instancias de manera permanente desarrollan el proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control, conocen y participan de la definición de los procesos, productos y estructura organizacional, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El Consejo de Administración es el encargado de aprobar las políticas, procedimientos y el perfil de riesgos de la Cooperativa e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones.

Asimismo, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Política y División de Funciones

El Consejo de Administración y la Alta Dirección imparten las políticas e instrucciones en materia de riesgos para todas las dependencias, áreas y oficinas de la Cooperativa, abarcando todos los ámbitos de operación que incluye la definición de la estructura organizacional, límites de exposición y apetito al riesgo, los cuales están alineados con el plan estratégico y comercial, efectuando un estricto control sobre el cumplimiento de estas.

Reportes al Consejo de Administración

Mensualmente, antes de cada reunión, los informes administrativos y financieros, además de las posiciones en riesgo de la Cooperativa, son remitidos por la Gerencia General a cada uno de los integrantes del Consejo de Administración. En la reunión mensual del Consejo de Administración se realiza la presentación del informe del Comité de Riesgos con los reportes de riesgos generados, que permitan a la administración conocer el perfil de riesgo que tiene la Cooperativa, el cumplimiento de las políticas, cupos y límites establecidos. Igualmente, se da a conocer los informes enviados por la Revisoría Fiscal y demás órganos de vigilancia y control.

Infraestructura Tecnológica

La Cooperativa dispone de una plataforma tecnológica que garantiza el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno de las operaciones en tiempo real sin necesidad de esperar interfaces que retrasen el proceso; así mismo, cuenta con un Sistema de Seguridad de la Información que garantiza la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Constantemente se aplican actualizaciones al software a los sistemas de la Cooperativa y se realizan pruebas de vulnerabilidad de manera periódica para garantizar la seguridad y la confiabilidad del sistemas de la información y gracias a que se han realizado inversiones en nuevos equipos, y los programas son seguros, se ha logrado consolidar las etapas más importantes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, lo anterior enmarcados en los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre Seguridad de la información.

Adicionalmente se cuenta con personal altamente calificado de tiempo completo que hacen posible el soporte, diseño y la ejecución de proyectos.

Medición de Riesgos

Desde hace varios años la Cooperativa ha incorporado como buena práctica la gestión y administración del riesgo, fortaleciendo, madurando y consolidando un sistema integral que permita gestionar eficazmente los riesgos a los que se ve expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades, mitigando la exposición a estos, mediante procesos continuos y metodologías cada vez más sistematizadas en aras de continuar con un proceso de transformación digital que permiten la identificación, medición, control y monitoreo, enmarcado dentro de las políticas y procedimientos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración, considerando la estructura, complejidad, naturaleza, volumen de las operaciones y tamaño de la Cooperativa.

Estructura Organizacional

Para facilitar el logro de la misión, visión, objetivos corporativos y el objeto social de la Cooperativa, está diseñada y aprobada una estructura organizacional, basada en procesos y con un enfoque al asociado, conformado por 184 empleados al corte de Diciembre 2025 y dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose en su operación en cuatro procesos estratégicos así: Gestión Humana, Mercadeo y Comunicaciones, Ahorro y Crédito y Procesos Internos.

Lo anterior permite tener independencia entre cada área desde el punto de vista funcional, considerando una separación clara entre las actividades operativas, comerciales, de negociación, de control interno y de riesgos, garantizando que estas sean independientes entre sí y dependan de áreas funcionales diferentes.

Recurso Humano

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la Dirección, Administración y Control, tienen la formación ética y profesional, así como la experiencia necesaria para laborar en la Cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento y capacitación. Adicionalmente la Cooperativa cuenta con un área encargada de la gestión de riesgos, conformada por profesionales y especialistas capacitados y con conocimientos específicos de administración de riesgos, así como también con un área encargada específicamente de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la cual tiene como uno de sus objetivos principales el fomento y ejecución de estilos de vida y trabajo saludables consolidando una cultura de autocuidado para el colaborador.

Verificación de Operaciones

La Cooperativa cuenta con los mecanismos de apoyo y de información suficientes, tales como infraestructura tecnológica y áreas de análisis y supervisión que permiten constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades normativas y establecidas por la Cooperativa, en los cuales se puede constatar que se da cumplimiento a las condiciones, límites, niveles de atribuciones y demás políticas establecidas por la entidad.

Auditoría y Control

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza la Superintendencia de la Economía Solidaria, está a cargo de la Junta de Vigilancia, el comité de auditoría y la Revisoría Fiscal. Estas instancias conocen la forma de operación de la Cooperativa, sus sistemas de información y procesos, y sobre los mismos han hecho sus propias valoraciones y han remitido sus recomendaciones a la Gerencia General y al Consejo de Administración, las cuales se evalúan y se aplican de manera inmediata. Adicionalmente Coopetraban cuenta con el área de control interno, encargada de llevar a cabo los procesos de auditoría interna de los diferentes procesos y de acompañar las auditorías con la firma Valkor, empresa que se encarga de hacer presencia en las oficinas, extensiones de caja y corresponsales, haciendo un estricto seguimiento a la gestión financiera, operativa, administrativa, comercial y social. Los hallazgos han permitido aplicar correctivos, implementar acciones de mejora y tomar decisiones para mejorar procedimientos y los distintos indicadores de calidad.

NOTA 28

RÉGIMEN PRUDENCIAL

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Circular Básica Contable y Financiera, COOPETRABAN aseguró el cumplimiento normativo en el año 2025, abordando de manera integral aspectos fundamentales del régimen prudencial, tales como la constitución del Fondo de Liquidez, relación de solvencia, los límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones.

Fondo de Liquidez

Las cooperativas de ahorro y crédito y las Multiactivas con sección de ahorro y crédito los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas deberán mantener permanentemente como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad. Durante el período 2025 se ha cumplido con este requerimiento y se han enviado los reportes mensualmente a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Por lo anterior, no fue necesario

implementar un plan de ajuste, ya que se mantuvo una cobertura exigida que cumplió con los requisitos normativos de manera constante y permanente durante todo el período.

El Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2025 cerró en \$43.419 millones, lo que representa un porcentaje de cubrimiento de los depósitos del 10.16%.

A diciembre 31 de 2025, el 70,07% del portafolio de inversiones corresponden al Fondo de Liquidez, el cual se encuentra constituido en CDTs de los siguientes emisores: Banco de Bogotá, Banco Finandina, Banco GNB Sudameris y Banco de Occidente y cuentas de ahorro con las entidades de Banco de Bogotá y Coopcentral. El 29,93% corresponden a inversiones adicionales, conformadas por cuentas de ahorros de Coopcentral y Progresión e inversión en CDT con los emisores de Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Coopcentral y Banco GNB Sudameris.

Relación de Solvencia

Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que capten recursos de sus asociados deberán cumplir las normas sobre niveles de patrimonio adecuado contempladas en el capítulo II del título III de la Circular Básica Contable y Financiera y Decreto 961 de 2018, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán cumplir con la relación de solvencia que les corresponda según el monto de su patrimonio técnico (9%); para COOPETRABAN la relación de solvencia al corte de diciembre de 2025 es del **24.42%**, con un patrimonio técnico que alcanza los **\$126.531.856.407**; durante el período se ha mantenido una relación de solvencia superior a la exigida por la norma por lo que no hubo lugar a plan de ajuste, asimismo, se reportó de manera mensual y dentro de los términos establecidos a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones

Las operaciones de colocación y captación que realicen las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro, están sujetas a límites, con el propósito de evitar que se produzca una excesiva concentración individual de los riesgos.

COOPETRABAN cumplió con los límites individuales de crédito, asegurando que ninguna operación activa con una misma persona superara el 10% de su patrimonio técnico cuando la única garantía era el patrimonio del deudor. En los casos con garantías admisibles suficientes, se respetó el límite ampliado del 20%.

En el transcurso del año 2025, no se autorizaron créditos con asociados que excedieron los límites establecidos en el manual interno de COOPETRABAN.

Se reportó al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia las garantías vigentes y modificaciones de obligaciones, cumpliendo la normativa. Además, se acataron las disposiciones del Decreto 2555 de 2010 y sus actualizaciones sobre garantías y límites de riesgo.

Asimismo, COOPETRABAN llevó a cabo un riguroso seguimiento de los límites en la concentración de las inversiones y al límite de concentración por asociado de las captaciones, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia Solidaria y el Consejo de Administración de COOPETRABAN.

NOTA 29

DEMANDAS Y LITIGIOS

Demanda de Coopetraban en contra el Departamento del Chocó

Se radicó demanda para recuperar los descuentos realizados a los asociados - docentes en los años 2009 y 2017. El último valor recuperado fue en el año 2021 por \$42 millones, recursos que en su momento fueron devueltos a los respectivos asociados en su totalidad. Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2025 no se reintegraron recursos a este grupo de asociados.

Acción de Grupo Educadores del Departamento del Chocó

En el año 2022 el Consejo de Estado emitió sentencia favorable a la Cooperativa, inconformes con la decisión, los docentes apelaron la sentencia de tutela, que correspondió revisar a otra sección del Consejo de Estado. En sentencia de segunda instancia revocó la de primera, y ordenó al Tribunal Administrativo de Chocó que fallara nuevamente. El Tribunal Administrativo del Chocó, profirió sentencia de segunda instancia de la acción de grupo y confirmó que había operado la caducidad de la acción de grupo.

Los maestros consideraron que la nueva sentencia de segunda instancia de la acción de grupo era un desacato a la orden del Consejo de Estado. Por lo tanto, iniciaron dos procedimientos: le solicitaron al Consejo de Estado que declarara en desacato al Tribunal y le ordenase fallar en un determinado sentido. Por el otro, pidieron al propio Tribunal Administrativo de Chocó declarara la nulidad de su propia sentencia. En ambos casos la decisión fue favorable a la Cooperativa.

En este caso se tenía como último recurso extraordinario de revisión que pudiera interponerse dentro de los dos (2) años siguientes a la ejecutoria de la sentencia, es decir, se podría interponer hasta el mes de abril de 2025. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que hayan intentado esa revisión y después de la tutela del año 2024 que fue favorable a Coopetraban, no hay ningún otro proceso en el Consejo de Estado, del que seamos parte.

No obstante, el abogado considera conveniente estar muy atentos al correo de notificaciones y tener muy actualizados los informes con lo que se ha ido recaudando por los embargos y lo que se aplica a cada docente (tanto lo que se abona en cuenta, como lo que se ha entregado o está por entregarse a los que ya no tienen cuenta activa).

Demanda Laboral

Demanda instaurada en el año 2020, demandante Blanca Nubia Castaño manifiesta que laboró con la Cooperativa desde junio de 1974 a mayo de 1976 en el municipio de Apartadó. Pretende que se condene a COOPETRABAN a pagar los aportes a la seguridad social en pensiones a COLPENSIONES, por el tiempo laborado. En audiencia del 14 de marzo de 2025 se emite sentencia favorable para la Cooperativa, se declaró que la señora Blanca Nubia Castaño Toro tiene derecho a que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES le contabilice dentro de sus semanas cotizadas en pensiones las demostradas en el proceso, se declaró que la misma es beneficiaria del régimen de transición y tiene derecho al reconocimiento y pago de la pensión de vejez.

La condena en su totalidad está dirigida a COLPENSIONES, en la sentencia se abstiene de imponer condena alguna para COOPETRABAN y a las entidades vinculadas, es decir, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento del Valle del Cauca.

A la fecha, la sentencia está en apelación ante el Tribunal Superior de Pereira (Risaralda), ya transcurrió la etapa de alegaciones y se encuentra en despacho para fallo.

Demanda de Responsabilidad civil contractual-Demandado Coopetraban

Familia y herederos de asociado fallecido presentó demanda de Responsabilidad Civil Contractual, por incumplimiento de tomar contrato de seguro de vida deudores para amparar la totalidad de la obligación. Pretenden con la demanda que la Cooperativa pague la suma que a la fecha figura a nombre del asociado, que se levanten las medidas cautelares inscritas en los inmuebles que garantizan el pago de la deuda y se paguen perjuicios causados. La Cooperativa contestó la demanda dentro del término y se le reconoció personería para actuar al abogado que representa a la Cooperativa.

El juzgado dio por contestada la demanda y negó el recurso presentado por Coopetraban. En mayo de 2024 se dio traslado al demandante de las excepciones previas y de mérito propuestas por el demandado. El 20 de octubre de 2025, se fijó audiencia inicial conforme artículo 372 del Código General del Proceso, para el 3 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m. a través de la Plataforma Teams.

NOTA 30

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración el 15 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 1.235, y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Delegados el 14 de marzo de 2026.

Hasta esa fecha, no se identificaron hechos posteriores al cierre que pudieran afectar de manera significativa la situación financiera de COOPETRABAN presentada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.


MANUEL MOSQUERA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL


LEIDY JOHANA ESPINAL ZAPATA
CONTADOR T.P. 233104-T

JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO

Firmado digitalmente por JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO
DN: T=REVISOR FISCAL DESIGNADO, SN=RANGEL GIRALDO,
STREET=CARRERA 43 A NO. 17 - 106 OFICINA 801 ED. 5º,
C=COLOMBIA, OU=COOPETRABAN, SERIALNUMBER=0220055,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3#6110190504, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=
112097859, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=993, O=AUDITORIA Y
CONSULTORIA INTEGRALES E.C., L=MEDELLIN, G=JOHANA, E=
JOHANA.RANGEL@ACINTEGRALES.COM, C=CO, CN=JOHANA
ANDREA RANGEL GIRALDO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.03.02 09:04:39-05'00'
Prod. PDF Reader Versión: 2025.3.0

JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO
REVISOR FISCAL T P. 177070- T

Designada por
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C
Registro JCC 587 de 1999
(Ver Opinión Adjunta)